



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA ÁNGELES GARCÍA HERRERO

Sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000154, presentada por los procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a la financiación del Sistema para la atención a personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 25, de 25 de septiembre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000192, presentada por los procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a articular los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000206, presentada por los procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a articular mecanismos de coordinación de los recursos existentes entre la administración autonómica y la local para el diseño y desarrollo del Proyecto Individualizado de Inserción (PII) de las personas perceptoras de la renta garantizada de ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.
4. Proposición No de Ley, PNL/000207, presentada por los procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Reglamento que desarrolle la Ley



contra la Violencia de Género de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 32, de 9 de octubre de 2015.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	2910
La presidenta, Sra. García Herrero, abre la sesión.	2910
Intervención de la procuradora Sra. Olmedo Palencia (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	2910
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	2910
Primer punto del orden del día. PNL/000154.	
La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al primer punto del orden del día.	2910
Intervención de la procuradora Sra. Olmedo Palencia (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2910
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2912
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para una aclaración.	2913
El procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto) continúa con su intervención.	2913
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2913
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	2913
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular).	2914
Intervención de la procuradora Sra. Olmedo Palencia (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2916
Intervención de la procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para pronunciarse sobre el texto final propuesto.	2918
Intervención de la procuradora Sra. Olmedo Palencia (Grupo Socialista) para fijar definitivamente el texto propuesto.	2919
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	2919

Páginas**Segundo punto del orden del día. PNL/000192.**

El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del orden del día.	2920
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2920
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	2922
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2923
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2923
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santiago (Grupo Popular).	2924
Se suspende la sesión durante unos minutos.	2927
Intervención de la procuradora Sra. Jiménez Campano (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2928
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad.	2928

Tercer punto del orden del día. PNL/000206.

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al tercer punto del orden del día.	2928
Intervención de la procuradora Sra. Olmedo Palencia (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2929
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2931
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2932
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Domínguez Arroyo (Grupo Podemos CyL).	2932
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sopeña Ballina (Grupo Popular).	2933
Se suspende la sesión durante unos minutos.	2936
Intervención de la procuradora Sra. Olmedo Palencia (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2937
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	2938

Páginas**Cuarto punto del orden del día. PNL/000207.**

La secretaria, Sra. Jiménez Campano, da lectura al cuarto punto del orden del día.	2939
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	2939
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	2941
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos).	2942
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	2942
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Cortés Calvo (Grupo Popular).	2943
Se suspende la sesión durante unos minutos.	2945
Intervención de la procuradora Sra. Díaz-Caneja Fernández (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	2945
La presidenta, Sra. García Herrero, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	2947
La presidenta, Sra. García Herrero, levanta la sesión.	2947
Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos.	2947



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Buenas tardes a todos. Se abre la sesión. Los grupos parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. ¿Hay alguna o no? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA OLMEDO PALENCIA:

Sí. Buenas tardes, presidenta. Ángel Hernández sustituye a Álvaro Lora.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

¿Por el Grupo Parlamentario Podemos? No. Ciudadanos. Grupo Mixto. Partido Popular.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Sí. Gracias, presidenta. Buenas tardes. Victoria Moreno Saugar en sustitución de Emilio José Cabadas Cifuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Bueno, pues por la señora secretaria da lectura al primer punto del orden del día.

PNL/000154

LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):

Proposición No de Ley número 154, presentada por los procuradores doña María Marta Olmedo Palencia, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, relativa a la financiación del sistema para la atención a personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 25, de veinticinco de septiembre de dos mil quince.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Marta Olmedo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA OLMEDO PALENCIA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes otra vez. La proposición con la que iniciamos esta Comisión de Familia en el día de hoy, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, es de... bueno, un contenido muy claro y conciso, por el que... por la razón que va a ser una intervención y una exposición breve.

Hasta el año dos mil once, el Presupuesto de la Junta de Castilla y León incluía en el Anexo de Inversiones Financieras y Otros el gasto que se realizaba vinculado a



la aplicación de la Ley para la Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, o conocida como Ley de Dependencia.

En el año dos mil doce se suprimió ese anexo dentro de los Presupuestos autonómicos, justo con la llegada del Partido Popular al Gobierno y la aplicación de las modificaciones o recortes en la financiación a la dependencia.

En el anexo se incluían las cuantías contenidas en los programas, subprogramas y subconceptos que se destinaban a financiar el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, los servicios y prestaciones que el sistema canaliza.

La Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, regula, en el ámbito de la Comunidad, la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública y su reutilización y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad a través del portal de Gobierno Abierto.

Especificar en el Presupuesto con un anexo la financiación específica de dependencia para que podamos saber qué financia el Gobierno, qué financian las personas usuarias y qué financia la Comunidad Autónoma desde nuestro punto de vista es practicar la transparencia, es permitir la participación de los grupos políticos con todas las cartas sobre la mesa, con todos los datos en igualdad de condiciones, conociendo hasta el mínimo detalle para poder desarrollar una política crítica y constructiva. Conocer con detalle el origen y el destino de los fondos destinados a financiar la aplicación de la Ley de Dependencia es un ejercicio elemental de transparencia necesario para poder también evaluar la respuesta que se da a las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Nosotros hablamos de transparencia, de claridad en la gestión y en el destino de los recursos públicos, pero el Gobierno de España habla de desconfianza.

En agosto del dos mil quince, el año pasado, se publicaba una noticia a últimos de mes en la que la secretaria de estado de Servicios Sociales anunciaba que su departamento quería revisar el sistema de financiación de la... de la Ley de Dependencia para ver en qué gastaban las Comunidades Autónomas los fondos que les transfiere el Estado; apuesta por que estos sean finalistas para que vayan directamente a los beneficiarios. Ella explica en su... en esta noticia que hay una parte finalista, que es el nivel mínimo, que paga el Estado, y una parte que se paga a través de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que no es muy transparente -calificaba la secretaria de estado- y no se sabe muy bien en qué... en qué se gasta. En este sentido, consideraba que había que apostar por que la financiación del Estado en la dependencia sea íntegramente finalista para que se sepa exactamente cuánto dinero sale y dónde llega. Eso es lo que queremos desde el Grupo Parlamentario Socialista con esta iniciativa: cuánto se gasta exactamente y dónde... dónde llega.

Y no solo lo decimos nosotros, ni la secretaria de estado. Y, ojo, yo no estoy diciendo que en esta Comunidad ocurra lo que la secretaria de estado apuntaba en su... en su rueda de prensa o en su información a la... a la prensa, pero ahí está trasladado, de esa desconfianza del Gobierno de España hacia las Comunidades en cómo se gastan los fondos públicos.

Decía que lo comentaba la secretaria de estado, lo trasladamos nosotros en esta iniciativa, pero también el propio CES, en su informe de dos mil catorce, hace



referencia a los datos que el Observatorio Estatal de la Dependencia recoge en el informe del dos mil catorce, en el que se recoge que el 64 % de la financiación de dependencia correspondió a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que un 18 % le correspondió a la Administración general del Estado y que el otro 18 le correspondió a las personas usuarias de los servicios y prestaciones. “Sin embargo –dice el informe del CES– no podemos conocer cómo se distribuye esta financiación, y, por tanto, no sabemos qué cuantías se aplican a los diferentes conceptos, ni el coste de las diferentes prestaciones. Igualmente, se desconoce el presupuesto destinado a inversiones”.

Hacia una recomendación también el CES en ese informe de dos mil catorce diciendo que considera que “los Presupuestos de nuestra Comunidad, relacionados con los servicios sociales, deben asegurar la trazabilidad del gasto público y reflejar con transparencia cuál es la dotación específica para la atención a la dependencia, dándole, en consecuencia, la importancia que tiene dentro del estado del bienestar”; recomendación del CES.

Por esta razón, consideramos que es oportuna esta iniciativa, que desde las Cortes de Castilla y León instemos a la Junta de Castilla y León a que en los sucesivos Presupuestos, proyectos de Presupuestos de la Comunidad, incluya aquel anexo específico que hubo hasta el dos mil once sobre la financiación del sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, donde se incluyan los ingresos provenientes de la Administración general del Estado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Muchas gracias. Con mucha brevedad. Hay varios motivos que nos llevan a apoyar esta iniciativa: por un lado, el principio de publicidad activa, ¿no?, que regula que toda la información debe ser comprensible y de acceso fácil y gratuito a cualquier ciudadano, en este caso, el de las personas con discapacidad; y, en segundo lugar, el derecho a acceso a la información pública. Es decir, nosotros, efectivamente, esta iniciativa parece que plantea una mayor transparencia y un mejor acceso a la información, en un caso, además, tan importante como es el de las personas dependientes y sus familiares, ¿no?, que, por un lado, podrían aumentar la planificación en sus vidas necesaria para los cuidados de sus familiares, además de aumentar la confianza, también, en las instituciones, puesto que una lista de espera pública, con algún tipo de regulación, lo que hace es imposibilitar las arbitrariedades y las discrecionalidades, ¿no?

Por lo tanto, creemos que está bien, ¿no? Es una buena medida que, igual que existen, en otro tipo de Administraciones, en otro tipo de ámbitos, que existen listados, pues que también lo haya en este... en este ámbito.

Y una observación final: el hecho de que exista lista de espera lo que viene es a probar de que la atención a las necesidades de las personas con dependencia es insuficiente; si no... si hubiera... si fuera suficiente, no existirían listas de espera.



Entonces, nos sorprende que se nos hayan tumbado sistemáticamente todas las enmiendas que presentamos a los Presupuestos que hablaban de ampliar plazas de este tipo, pero, bueno...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Se ha debido de confundir el compañero, no sé sí...

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. He cometido un error. Sí, efectivamente... No, que me he traspapelado, efectivamente, me he ido al segundo punto del orden del día en lugar de al primero. Pero, nada, simplemente, en la corrección indicar que el sentido de nuestro voto va a ser favorable a este primer punto del orden del día.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Bueno, pues ahora sí tiene la palabra el señor don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Desde luego, para el Grupo Ciudadanos, todo lo que lleve a la transparencia, a la publicidad de todas las cuestiones y de todas las leyes y organismos, siempre lo vamos a apoyar. Como nos parece adecuado esta proposición no de ley del Partido Socialista.

Sinceramente, creo que es conveniente, creemos que es conveniente que se sepa exactamente qué es la parte que pone tanto el Gobierno de la Nación como la Comunidad Autónoma, como, en este caso, en la Ley de Dependencia, la parte proporcional que las propias personas físicas contribuyen personalmente. Desde luego, todo lo que sea publicidad y todo lo que sea transparencia yo creo que viene bien para todo el mundo y no tenía por qué haber ningún tipo de obstáculo ni requisito. Con lo cual, pues vamos a apoyar esta proposición no de ley, y, sin más, es lo que vamos a hacer. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Laura Rodríguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias, presidenta. Bueno, parece que esta PNL tiene su importancia, porque, desde que en dos mil doce se modificaron hasta catorce artículos de la ley, y con la insistencia en esta Comunidad de echar balones fuera, como si el recorte hubiese sido solo nacional, pero el problema que estaba... en la restricción que su Gobierno



aplicó en la ley y que dejó en una situación trágica a miles de familias y también a las cuidadoras. Promocionar servicios privados, echar fuera de la cotización de la Seguridad Social a la mayoría de cuidadoras, revisar las cuantías, el retraso del calendario de aplicación, esas fueron algunas de las reformas que se reformaron en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas dependientes en dos mil doce, cuando se modificó la ley, con el Partido Popular; acompañadas además de un gran tijeretazo, que dejaba sin posibilidad para que las Comunidades Autónomas asumiesen todo lo recortado desde el Gobierno central. Y, por lo tanto, entiendo que esta PNL tiene bastante que ver con eso, porque de lo que se trata es de ver cuánta... cuál es la cuantía que aporta el Estado y cuál es la cuantía que aportan las Comunidades Autónomas.

En Castilla y León, en dos mil quince, la situación de las cuidadoras de la ayuda a domicilio y de la teleasistencia, así como de los centros de día adaptados, es calamitosa. Han entregado nuestros servicios sociales a las manos privadas y han corresponsabilizado a las familias de su financiación en numerosos casos, y, así, lo que tenemos es colaboración de familias y entidades privadas de algo que debería ser competencia exclusiva suya y público al cien por cien. Aunque, por supuesto, no es ninguna novedad que su modelo de gestión de todos los servicios básicos es este.

Esto llega a su mayor esperpento si tenemos en cuenta que la ley prioriza la prestación de servicios por encima de las prestaciones económicas, pero instalan un copago; que ustedes me dirán que no es tal, que no existe, pero que es patente si las familias se hacen cargo de financiar servicios sin obtener prestaciones económicas, que, efectivamente, no son la solución, pero a ustedes les ha dado la puerta abierta a la privatización y a la expulsión de cuidadoras del sistema de Seguridad Social.

Por lo tanto, si su apuesta por la dependencia se cimenta en semejantes estrategias, al menos mínimo me parece recurrir a la transparencia para conocer cómo se gestionan los presupuestos que nos llegan, los que aportamos y los que se aportan desde otras entidades.

Lo que sí que creo... bueno, le voy a plantear al Partido Socialista... tengo dudas sobre si esto debe incluirse específicamente en los Presupuestos. No sé si la estructura que tienen los presupuestos tiene cabida este tipo de información. Parece que, en principio, un lugar más adecuado... no es el lugar más adecuado, porque asumirla en partidas o crearlas, no sé de qué manera exactamente proponen que sea así; aunque entiendo perfectamente que debe ser público, pero lo que me refiero es que no sé si en los Presupuestos es el lugar adecuado para hacer esta información pública. Y votaremos a favor, aunque... aunque sea con esta reticencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Mar González.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Bien, voy a empezar diciendo que yo creo que en el fondo de... de la proposición no de ley que hoy traemos... que ha presentado el Partido Socialista, creo que compartimos el objetivo importante de la misma, pero voy a hacer una serie de aclaraciones para llegar a un consenso, que creo que va a ser fácil entre todos, y que además me gustaría explicar. Que yo me voy a basar, lógicamente,



como no podía ser de otro modo, en lo que hay... en lo que es y viene recogido, la propuesta de resolución del Partido Socialista, ¿vale? Sobre esa es sobre la que yo voy a presentar una enmienda, porque creo que podremos alcanzar el consenso.

Es cierto, y ahí compartimos, que a través de la entrada en vigor de la ley de la que hemos estado hablando, 39/2006, en dos mil siete, en el... en la tramitación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, y en los años siguientes, se ha aportado memorias al proyecto, que recogía en un anexo específico, para las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos de la Gerencia de Servicios Sociales que estaban destinadas a la atención de personas en situación de dependencia. Y estas partidas venían recogidas en diversos programas presupuestarios: en servicios sociales, en personas mayores, en discapacidad. Igual que también, aunque no venía recogido dentro de este anexo, el gasto realizado por la Comunidad Autónoma en lo que era gestión técnica y administrativa, que se derivaba de las prestaciones recogidas por... y derivadas por las prestaciones de la propia ley.

En este sentido, en el proyecto de los presupuestos de los primeros años, este anexo es verdad que venía, y la aplicación de la ley, en las memorias que se aplicaban y reflejaban en el Tomo 14, Anexo de Inversiones Financieras y Otras, donde, por su trascendencia en aquel momento, se recogían las cuantías que se destinaban a las personas en situación de dependencia, según se implantaba progresivamente la ley. Pasados estos años, hemos entendido que carecía de sentido a la hora de que estas prestaciones, por un lado, ya están implantadas, y están formando parte de la red de servicios sociales ya existentes en la Comunidad, y que venían, además, a atender el servicio de las personas en situación de dependencia.

En este sentido, quiero dejar claro dos cosas: una, que, desde la Ley de la Dependencia, las personas con dependencia -por decirlo redundando- se ha ido integrando gradualmente en el sistema de servicios sociales, por lo tanto, los usuarios son los mismos, los de servicios sociales y los de la dependencia. ¿Qué quiere decir esto? Que no hay una financiación diferente para servicios sociales o para dependientes, sino que ambos forman parte del mismo sistema. Y es más, es que esto, además, esta integración viene recogida porque uno de los principales puntos que marca la Ley 16/2010, de veinte de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, en el Artículo 5.2, dice así: "... el desarrollo integral, la autonomía, la integración, la igualdad de oportunidades, la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de la situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión, y la compensación de los déficits de apoyo social". Entonces, esto es un primer punto.

Segundo. Que es verdad que la portavoz de... del Partido Socialista no ha hecho referencia a una parte final de su propuesta de resolución, pero en cuanto a los ingresos de la Administración general del Estado, se recogen ya en el... en el correspondiente presupuesto de ingresos de la Gerencia de... de Servicios Sociales, donde figura la cuantía del presupuesto. Dicho esto, la cantidad que... que el Estado ingresará a la Comunidad Autónoma, la cifra definitiva, va a depender del número de dependientes a los que se presta el servicio, de su grado, del nivel de dependencia, de las fechas del reconocimiento de la prestación y del servicio, y de la permanencia en esta situación. ¿Qué quiero decir con ello? Que el Estado lo que realiza son liquidaciones mensuales, ¿eh?, en función de los parámetros y las cuantías que he



determinado antes; y que... por esto, que es muy difícil determinar el montante total, que se verá al final –que era un poco lo que yo creo que venía a decir la portavoz del partido de Podemos–.

Por otra parte, las aportaciones que realizan las entidades locales. Mire, es que el sistema de atención a la dependencia no puede figurar, ni figura, en el presupuesto, porque las entidades gestionan ellas sus propios servicios, luego no podemos hablar de los ingresos de las mismas; y lo mismo sería la aportación global de los usuarios. Porque aquí sí que es verdad que quiero distinguir una cosa –y que por eso yo digo que sí que estamos todos en lo mismo, porque también ha hecho referencia el portavoz de Ciudadanos–, y es que, respecto a los usuarios, lo correspondiente a tasas y servicios públicos y a las aportaciones que hacen los usuarios al respecto, esas claro que sí que vienen recogidas y deben de venir recogidas.

Luego yo creo que el Presupuesto de la Comunidad es un presupuesto con uno de los mayores detalles. ¿Que podemos seguir mejorando? Bien, hagámoslo, pero, evidentemente, atendiéndonos a... al cumplimiento legal de... de lo que debe ser, ¿no? En todo caso, sí que la web de la Junta de Castilla y León, para aquellos que quieran ver el montante total, se verá ahí, como yo decía antes, las liquidaciones de ingresos y gastos de los ejercicios ya... ya cerrados, ¿no?

En todo caso, sí me gustaría aclarar que la posición de la Consejería de Familia ha venido siendo la misma; pero la misma no este año, sino en los nueve años anteriores, ¿no?, donde yo creo que ha actuado con lealtad, con coherencia, con insistencia en el tema de la financiación y con responsabilidad para que la financiación se ajuste a lo que son las necesidades y los costes de los servicios que permitan la sostenibilidad de... del sistema.

Dicho esto, la Comunidad Autónoma viene costeadando el 80 %, frente a un 20 % que... que aporta el Estado. En esta línea, yo le voy a hacer una enmienda a la portavoz del Partido Socialista, por los motivos que he explicado antes, porque las entidades locales o el coste total de los usuarios... y que dice así:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión, en el correspondiente Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para cada año, en la parte correspondiente a Administración institucional, Gerencia de Servicios Sociales, en el estado de ingresos y gastos, figure la identificación de las diferentes partidas presupuestarias dirigidas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, con el nivel de segregación que permita la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Marta Olmedo Palencia.

LA SEÑORA OLMEDO PALENCIA:

Gracias, presidenta. Y gracias también a los grupos que han manifestado su apoyo a la iniciativa que presenta el Grupo Socialista. En relación a la pregunta que trasladaba Podemos, precisamente lo que estamos pidiendo es que aparezca en los Presupuestos. Y, si fue correcto, como ha reconocido la portavoz del Grupo Popular,



que lo hubiera hasta dos mil once, no entendemos cuál es la razón y el motivo que ahora lo pueda impedir.

Con igual contundencia, no se defendió y se exigió la aportación presupuestaria al Gobierno de España desde esta... desde esta Comunidad. Se jugó en exceso con las cifras, incorporando gastos de dependencia procedentes de servicios sociales, con el objetivo de incrementar la aportación autonómica al sistema de atención a la dependencia, y vender así un incumplimiento falso por parte del Gobierno de España, en aquellos momentos, en el arranque de la ley del Gobierno Socialista, un incumplimiento de lo que la Ley, en su Artículo 32, establecía. El Artículo 32 fijaba que la aportación de la Administración autónoma tenía que ser al menos igual a la que realizara la Administración del Estado. Artículo, por cierto, suspendido por la Disposición Adicional 76 de la Ley de Presupuestos generales del Estado desde el año dos mil doce, y durante el trece, el catorce, el quince y para el dieciséis, en los cinco Presupuestos del Gobierno del Partido Popular. Un artículo suspendido, junto a otros, todos ellos referidos al establecimiento, acordado y coordinado, del nivel de protección y financiación entre la Administración general del Estado y la Administración de cada Comunidad Autónoma.

El Gobierno Popular en esta... en este país ha hecho desaparecer la cooperación interadministrativa, en el seno del Consejo Territorial del Sistema de Dependencia, y ninguna consejera se alarmó, ni la anterior ni la actual; ninguna lamentó públicamente la ausencia de negociación para establecer una financiación más justa y acorde a las necesidades de la Comunidad, y equilibrada con la aportación que hace la Comunidad de Castilla y León. Callaron con un silencio cómplice, a diferencia de lo que hicieron con Gobiernos socialistas, que entonces, sí, hicieron una aportación incluso mayor que la aportó en su momento la Comunidad Autónoma, aunque ese no es el debate en este... en este momento.

Entendemos que no carece de sentido la propuesta, porque existió ese anexo. Y que, aunque es cierto que el sistema de dependencia en esta Comunidad -y yo creo que se hizo bien- se incluyó dentro del tejido del sistema de servicios sociales, creemos que tiene un peso específico dentro del global del sistema de servicios sociales, y, por tanto, merece ese trato especial y esa... ese anexo concreto, en el que se especifiquen las partidas y, especialmente, lo que viene del Gobierno, del Estado, ¿no?, qué aportación hace a esta Comunidad, quién verdaderamente está cumpliendo con los compromisos de financiación del sistema de atención a la dependencia.

Yo, su propuesta, la que ha hecho, tengo que reconocer -y no me duelen prendas- que, en cuanto a conocimientos presupuestarios, tengo alguna... alguna laguna -está aquí la presidenta-, y he hecho la consulta. En principio, su propuesta lo que plantea es que, precisamente, la transferencia del Estado vuelva a diluirse en la parte institucional, en la que nos dicen que se reflejen las partidas referidas, volviendo otra vez, y nuevamente, a mezclarse y a diluirse, sin dejar claro lo que estamos pidiendo, que se... que de forma transparente sepamos qué financia cada Administración y qué financia también los propios usuarios.

Por tanto, agradecemos el esfuerzo que ha hecho el Grupo del Partido Popular tratando de manifestar la voluntad de recoger nuestra propuesta, pero no podemos aceptarla, salvo en la indicación que nos ha hecho en relación a las entidades locales, que sí que, y de la nuestra propia, suprimiríamos esa referencia, dejando el texto exactamente igual, eliminando "y de las entidades locales". El resto, mantendríamos la propuesta, por entender que, si la Comunidad Autónoma ya mantuvo en los Presupues-



tos el anexo específico sobre la financiación del sistema, no hay ningún inconveniente en que se siga manteniendo, con el ánimo de dar mayor transparencia. Esta es una propuesta que no compromete económicamente, que es una cuestión de voluntad política, aunque es cierto que han manifestado la suya propia, pero sin alcanzar el grado de... sin llegar a asumir el planteamiento que hacemos desde el Grupo Socialista. Entendemos que si el anexo estuvo y convivió en otros Presupuestos, pues que se puede seguir manteniendo. Por tanto, esa es la... el planteamiento y el texto definitivo.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Perdón, presidenta. La portavoz del Partido Socialista ha hecho una modificación de la propuesta de resolución, y a mí me gustaría tener un turno al respecto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Sí, efectivamente. Debido a la modificación del texto... *[Murmillos]*. Pero realmente es... existe esa modificación. Como existe esa modificación, sí que cualquier grupo parlamentario tiene... tiene un turno correspondiente. ¿Algún grupo quiere utilizar este turno? Tiene usted la palabra.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, presidenta. Señora Olmedo, lo siento profundamente. Porque yo creo que, en el fondo, de verdad, aquí, todos los grupos que estamos estamos implicados y yo creo que compartimos los argumentos. Siento profundamente, en primer lugar, que usted no haya leído su propuesta de resolución entera, cosa que no me parece muy leal ni muy serio en este Parlamento. Segundo, debo de agradecerla también... -porque mi intención era hablar de futuro, estamos ya en futuro, y creo que es donde debemos de posicionarnos; pero, mire, no me deja más remedio-agradecerle que, después de tantos años, ¿eh?, el Partido Socialista se interese ahora por el modelo de financiación de la dependencia, cuando en estas Cortes hemos debatido tantas veces, y hemos dicho en alto y en vivo, con este Gobierno y con los anteriores, que el modelo de financiación no era el adecuado y que venía con un montón de déficits y que había que adecuarlo.

Mire, fue -quiero recordarle- el déficit público en España, en dos mil once, del 9,4 % del PIB, ¿eh? Existió un enorme problema de liquidez para las corporaciones locales, que el Gobierno... *[Murmillos]*. Perdón, no, no, el argumento que él ha dicho... ella ha dicho. Estoy hablando... estoy hablando de las corporaciones locales... *[Murmillos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

A ver, señorías... señorías. Aquí no se puede producir ningún debate. Cada uno tiene su turno, y ahora mismo es el turno de la señora González. Por favor, aténgase a la propuesta en cuestión y débatala.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Yo lo que le estoy diciendo es que hay un absoluto desfase. Que, evidentemente, la propuesta que venía y que traía el Partido Popular era una propuesta en aras a mejorar, a clarificar, más, si es posible, un Presupuesto que yo creo que ha sido uno de los mejores, y, además, así viene reflejado por el informe también, que



le da un diez en transparencia económico y financiera a Castilla y León. Luego las cosas, señoría, se estarán haciendo bien. Por eso yo se lo decía.

Y yo, simplemente, lo que venía a quitar en su propuesta de resolución era ambos temas, que yo le he dicho, estos tres puntos a los que he hecho referencia: uno, el de las corporaciones locales; y, dos, le aclaraba, simplemente, que en cuanto a la aportación de... usuaria, sí venía en cuanto a tasas y prestaciones de lo que eran los servicios; porque el otro apartado, lógicamente, correspondía a las corporaciones locales y no podía ser.

Con lo cual, yo entiendo, de verdad, y siento profundamente que usted no haya tenido amplia visión de miras, simplemente pensando en la mejora de unos Presupuestos para Castilla y León... para Castilla y León, que es donde estamos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora González. El texto definitivo, finalmente, ¿se queda como está? *[Murmillos]*. Perfecto.

Concluido el debate, procedemos a someter a la votación la proposición no de ley. *[Murmillos]*. ¿Perdón? Como la ha leído, como se ha leído finalmente, que, por eso, otros... otros grupos políticos han tenido la palabra. Con lo cual... *[Murmillos]*. Vuélvalo a leer.

LA SEÑORA OLMEDO PALENCIA:

Vamos, no lo he leído antes, pero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Vale, vuélvalo a leer.

LA SEÑORA OLMEDO PALENCIA:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión, en los sucesivos Proyectos de Presupuestos para Castilla y León, de un anexo específico sobre la financiación del sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, donde se incluyan los ingresos provenientes de la Administración general del Estado, los de la Administración de la Comunidad Autónoma y la aportación global de las personas usuarias, así como el detalle de las partidas de gasto destinadas a financiar cada uno de los servicios y las prestaciones económicas”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. ¿Ha quedado claro, al final, el texto... el texto definitivo? ¿Sí? Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000154

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Con nueve votos a favor y nueve votos en contra, producido el empate de la votación, se procede de confor... volvemos a votar.



¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ahora sí. De conformidad con lo establecido con el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, volvemos a votar la proposición no de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Habiéndose producido un nuevo empate de la votación, se... de la tercera votación, se pasará a la Presidenta, donde se... se le comunicará a la Presidenta de la Cámara a los efectos previstos en el apartado 3 de este Reglamento.

Por el señor letrado, se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000192

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Segundo punto del orden del día. Se corresponde con la **Proposición de Ley... No de Ley número 192, presentada por los Procuradores doña María Marta Olmedo Palencia, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a articular los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna. Ha sido publicada en el Boletín de la Cámara, número 32, del nueve de octubre del dos mil quince.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Virginia Jiménez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Sí. Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Castilla y León es una Comunidad Autónoma con un índice de envejecimiento especialmente elevado, lo que obliga a prestar una atención también especial a nuestros mayores para evitar su situación de desamparo y desatención.

En esta Comunidad existe un número importante de personas dependientes que, tras haber solicitado su ingreso en una residencia pública, disponen de la valoración que les corresponde, pero siguen a la espera de una plaza; es decir, conocen cuál es la puntuación otorgada en aplicación del baremo según sus circunstancias, pero ignora las posibilidades reales que tienen de acceder a una de estas plazas en un tiempo más o menos razonable, ya que carecen de la información que les indique cuál es su orden respecto del resto de las otras personas solicitantes.

Por otra parte, no es concebible que, mientras existen plazas vacantes en las residencias públicas de Castilla y León, haya una amplia lista de espera para ocupar alguna de esas plazas. Es necesario agilizar el sistema de acceso a los centros, y, en este mismo sentido, resulta básico conocer el número de plazas disponibles en cada momento y el orden que un solicitante ocupa en esa lista de espera.

Y no se trata de que se haga pública la relación de peticionarios y el orden que ocupan, sino de que cada una de las personas que espera para ocupar una plaza en



un centro residencial pueda, de forma privada, acceder únicamente a la información que le afecta. De esta manera, preservamos perfectamente el anonimato del resto de peticionarios.

No es suficiente con que el solicitante conozca la puntuación que le corresponde, porque en ningún caso eso le indica qué orden de preferencia tiene para el acceso a un centro residencial ni le permite conocer las posibilidades reales de ocupar una plaza en un periodo de tiempo más o menos breve.

Negar el acceso a una información a la que se tiene derecho es no apostar por el verdadero desarrollo de los servicios públicos en el colectivo más vulnerable de nuestra sociedad: las personas mayores y los dependientes. Y todo lo que suponga no apostar por este desarrollo de los servicios públicos implica, en consecuencia, un apoyo encubierto a las residencias privadas. Y esta postura a favor de lo privado seguramente forma parte de la filosofía política del Partido Popular, pero, desde luego, es diametralmente opuesta al planteamiento del Partido Socialista.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Artículo 11.2 apartado a), define que las personas beneficiarias del sistema de servicios sociales tienen derecho a recibir una información inicial suficiente, veraz, accesible y facilitada en términos comprensibles sobre las prestaciones sociales disponibles, los requisitos para el acceso a ellas y los derechos y deberes que les corresponden.

Así mismo, la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León, en su Artículo 1, establece que esta ley tiene por objeto promover y garantizar en la Comunidad de Castilla y León el derecho de acceso en condiciones de igualdad a un sistema de servicios sociales de carácter universal, y a hacer efectivo el derecho subjetivo a las prestaciones esenciales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en los términos específicamente previstos para cada una de ellas.

El Decreto 56/2001, de ocho de marzo, aprueba el reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en centros residenciales para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos. También, el Decreto 16/2012, de veinticuatro de enero, aprueba el reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas de unidades de estancias diurnas en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en plazas concertadas en otros establecimientos. Ambos decretos regulan el funcionamiento de los listados de valoración, demanda y reserva.

Por otro lado, la Ley 3/2015, de cuatro de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, regula, en el ámbito de esa Comunidad Autónoma, la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública y su reutilización y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad de Castilla y León a través del portal de Gobierno Abierto.

Pero no es solo una cuestión de ámbito legal, sino que se trata también de una necesidad moral. No olvidemos que estamos hablando de personas que precisan de una atención especial y que no pueden vivir, ni ellas ni sus familiares, en la incertidumbre de desconocer cuál será su futuro y cuáles sus opciones de recibir la atención que... que precisan en un centro público.

Y aquí cabría precisar que resulta fundamental disponer de información sobre las expectativas de ocupar una plaza en un centro del entorno próximo, ya que, no



olvidemos, aquí la cercanía es muy importante. Las personas más vulnerables son también las que más necesidad tienen de arraigo, tanto geográfico como familiar, para no perder los lazos que les unen a su ámbito más cercano y para, al mismo tiempo, evitar desplazamientos innecesarios a sus familias.

Conocer con detalle las posibilidades de acceso a una plaza inspira confianza hacia el sistema. Por el contrario, el actual desconocimiento genera la sensación contraria: desconfianza y duda respecto de la gestión y control en el acceso a la red de servicios residenciales y centros de día públicos de nuestra Comunidad.

Si a la actual falta de transparencia le sumamos la existencia de plazas vacías, le añadimos los recortes aplicados a los cuidadores de personas dependientes y la reducción de los conciertos con centros privados, la situación que tenemos no es precisamente la deseable en un ámbito como el de la dependencia, que, al menos para los socialistas, resulta básico e irrenunciable.

Por todo ello, apelando al propio Discurso de Investidura del presidente de la Junta de Castilla y León, en el que se comprometió a practicar la transparencia, el Grupo Socialista formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que articule los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna para conocer el orden en el que se encuentran dentro de esa lista, la puntuación con la que cuentan y la puntuación a partir de la cual se accede al derecho, siempre preservando la confidencialidad de los datos personales, bien publicándolos periódicamente o bien facilitando esa información a toda aquella persona que lo demande”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señoría. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, con el número 1030 de Registro de Entrada en estas Cortes. Así que, en representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra la señora María Josefa Rodríguez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Muchas gracias. El tema... Obviamente, vamos a... a votar a favor. El tema realmente no es sencillo, es obvio que hay que garantizar la información, pero hay que tener en cuenta las variantes continuas. Al finalizar el expediente, efectivamente, se le envía a las personas una carta con la... con la puntuación; pero los puntos, claro, como ya sabemos, no tienen el mismo valor en todas las residencias: para acceder a las que tienen más demanda necesitan más... más puntos y... y viceversa. Por tanto, el conocer solamente los puntos no es del todo clarificador.

Después, el hacer públicas las listas, pues bien, pero también esto puede confundir a... a la gente y hacer que se creen falsas expectativas, porque el orden en la lista está cambiando constantemente, bien por peticiones de... de revisión de... de la... de las puntuaciones, que son bastante frecuentes, o por cambios de circunstancias (fallecimientos, en fin, o... u otro tipo de... de causas), con lo que las listas que hoy tienen un valor, pues mañana no... no, no tienen ninguno.

Entonces, a nosotros se nos... se nos han ocurrido, pues un... un par de apuntes que pensamos que... que enriquecen su... su propuesta. Si le parece, la leo como nos



parece que podría ser: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que articule los mecanismos necesarios que garanticen el acceso a los datos de las listas de espera de las personas solicitantes de una plaza pública residencial o de estancia diurna para dar a conocer el orden en el que se encuentran dentro de esta lista, la puntuación con que... con la que cuentan, la puntuación a partir de la cual se accede a derecho y -aquí sumamos- los puntos necesarios para acceder a cada centro o residencia, y poner en su conocimiento que los datos ofrecidos varían constantemente -sigue su redacción-, siempre preservando la confidencialidad de los gastos personales, bien publicando periódicamente los listados o bien facilitando esa información a toda aquella persona que lo demande -y esto añadimos- en las siguientes cuarenta y ocho horas".

Nos parece también importante que se informe a las personas demandantes de que tienen derecho a revisión de su puntuación al menor cambio de circunstancia; es decir, que hay mucha gente que no conoce este... o sea, que pueden pedir su revisión, pues tantas veces como consideren que es necesario. Esto es todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión Andaluz. Ahora sí.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Pues puesto que no he cambiado mi posición en los últimos veinte minutos, yo creo que la argumentación previa es válida para, de nuevo, explicitar mi voto favorable.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

[Intervención sin micrófono].

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Bien. Pues algunos en veinte minutos cambian de opinión, ¿eh? No voy a decir... *[Murmillos. Risas]*. Bueno, bromas aparte, desde Ciudadanos, hombre, en el cariz que nos está llevando esta tarde estas... esta Comisión, efectivamente, vamos a apoyar esta resolución. Bien es verdad que no vamos a entrar en cuestiones de que si cuál hay que apoyar, la... las residencias privadas o públicas, a la cual hace referencia el PSOE, que yo creo que eso está fuera de lugar. Para nosotros es mucho más importante que las plazas estén cerca del anciano o de la anciana en cuestión, más que si son privadas o públicas. Yo creo que todos tenemos que... sobre todo, pensar que nuestro mayores... o cuando seamos todos mayores, todos queremos estar muy cerca o lo más cerca posible de nuestra residencia habitual; yo creo que eso es un plus más que necesario y conveniente.

Hombre, sinceramente, creo que todo la... lo que sea transparencia y todo lo que sea publicidad de... tanto de la puntuación, etcétera, para saber la situación exacta de cada persona es fundamental.

Nos parece, sobre todo, que todas las revisiones y todas las peticiones que se puedan hacer de las situaciones de cada discapacitado... -perdón- de cada depen-



diente, pues sean atendidas. A veces la publicidad no sé hasta qué punto... Bueno, yo creo que todo el mundo lo maneja con la mayor discreción posible, pero es verdad que solamente el saber la puntuación no lleva a nada más; uno sabe la puntuación pero no sabe si te toca o no te toca, cuánto tienes que esperar...

Y, hombre, lo que dice la compañera de Podemos, claro que todo cambia mucho; pero eso es todavía añadir mucho más, decir que... que esto no funciona, el sistema. Yo creo que habría que llegar a un sistema, entre todos, donde, bueno, efectivamente, pues todo varía, pues por fallecimientos, cambios de dependencia, etcétera, etcétera, pero habría que ser lo más racionales posibles, en el sentido de que nuestros mayores, pues, cuando les llega el momento de pedir esa plaza, pues sea un sistema que realmente funcione.

En ese sentido, todo lo que sea abundar en transparencia, en... en publicidad y en que todo sea lo más claro posible, pues, en ese sentido, vamos a apoyar esta proposición. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Manuel Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Muchas gracias, presidenta. Señorías, yo sé que va a ser complicado, pero voy a intentar apelar a un espíritu que... que yo creo que tiene que existir en esta Comisión, como existe en otras en las que he asistido. Y decirles que, después de muchos años que yo tengo de experiencia en... en estas Cortes, pues mi trabajo, en cambio, a nivel de Comisión no es tan... no es tan vasto; por lo tanto, yo aquí soy también uno más. Pero sí les diré que, si me lo permiten, existe un... un aprendizaje democrático. Hubo un muchacho que vino en visita a estas Cortes y le preguntamos: ¿qué es para ti el Parlamento? Y dijo: una escuela de democracia. Era un niño de once años. Pues bien, el aprendizaje que todos hemos hecho y tenemos que seguir haciendo en estas Cortes es fundamentalmente democrático, y es valorar el pacto, el acuerdo, el consenso; el no venir a una Comisión con posturas preconcebidas, si alguien puede llevar a su ánimo, con absoluta humildad y con absoluta claridad, cuál puede ser la posibilidad de que podamos llegar a algún tipo de acuerdo en una materia como esta, en la que todos, todos estamos de acuerdo. Se trata de buscar el consenso para, de verdad, desde esa circunstancia necesaria, que hoy se pone de manifiesto porque no hay mayorías absolutas en este Parlamento, buscar siempre la solución que procure la mejora de la vida de la gente, y echarle un poquito de ganas para ver si se puede. Yo, por lo menos, lo voy a intentar esta tarde.

Y, por eso, respecto a la PNL que nos ocupa, yo coincido, doña Virginia, con su tenor prácticamente en todo el preámbulo, que le he leído con mucha atención. Y, efectivamente, le diré que, para conseguir, pues que ese número importante de personas dependientes que, habiendo sido valoradas, están a la espera de una plaza residencial pública, para que conozcan cuál es la puntuación otorgada en aplicación del baremo según sus circunstancias, según el parecer de quien informa, lo mejor, o es mucho más eficaz que lo que se plantea en esta PNL lo que ya hay, que es una información personalizada, relativa al estado actual de su expediente y a las posibi-



lidades reales de acceso a las plazas solicitadas. Eso, que lo están demandando en la PNL –en el... en la exposición de la PNL, no en el tenor–, eso ya existe. ¡Claro que existe! Desde la norma, el Decreto 56 del año dos mil uno. Pero, además, tiene que ser así.

Y, si es así, yo creo que es mucho más eficaz, a la hora de dar cumplimiento al derecho de las personas a recibir una información veraz, suficiente, accesible sobre las prestaciones sociales disponibles que establece la Ley de Servicios Sociales en Castilla y León, que se vaya cada individuo a la Gerencia a preguntar y le dan toda la información. Se puede hacer de oficio, mediante la notificación de la resolución, cuando dicen: no tiene usted plaza, porque tiene menos puntos, uno. Dos: a demanda de los interesados, tantas veces que lo deseen –lo digo para Podemos–, tantas veces como lo pidan y tantas veces como haya variación en sus circunstancias, conforme al Artículo 3... el Artículo 14.3 del Decreto 56. O sea, eso que solicita la enmienda de Podemos, con lo que estoy totalmente de acuerdo, eso es así –ahora se lo leo–, exactamente así. Cada vez que hay una circunstancia, deberán informar a los interesados. *[Murmillos]*. Leer el artículo, leer el artículo. Pero, en cualquier caso, esa información, que es lo que quiero decir –podemos llegar a discutirlo–, está ahí.

Lo que yo infiero de este tenor de la propuesta de resolución, que es lo que... a lo que voy –a ver si somos capaces de entendernos–, es que el acceso a los datos por parte de una persona, de un solicitante que tiene derecho, de las listas de espera de todos los solicitantes, de los demás –no de lo suyo, que tiene derecho a todo y todas las veces que quiera, sino de todos los demás–, eso es lo que no es posible conforme a la Ley Orgánica 15/93, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su Artículo 7.3; y no es posible porque se establece que los datos de carácter personal que hagan referencia al origen racial, a la salud, a la vida sexual, solo podrán ser recabados, tratados y cedidos cuando, por razones de interés general, así lo disponga una ley o el afectado consienta expresamente. De hecho, en todas sus propuestas dice: “Sin perjuicio del derecho a la confidencialidad”. Es que... es que ese derecho está ahí. Por eso no se puede decir el dato mío a todos los demás; pero el mío, a mí, tantas veces lo pida. Y así está en el Decreto 56, seguro, ¿eh? *[Murmillos]*. Hay varios artículos.

Por otra parte, digo que se infiere de su propuesta –que lo dice–, cuando se habla de “publicando las listas o los listados”, pero dice: “preservando la... la confidencialidad de los mismos”. Pues no sé cómo se puede hacer eso, no sé cómo se puede hacer eso. Es más, no se puede hacer; conforme a la legislación vigente en nuestro país, eso no se puede hacer. Y no digo más.

Además –y lo ha dicho alguien por ahí, pero yo voy a insistir–, es muy importante, porque piénsese que el colectivo al que va dirigido, ¿eh?, no sé si siempre es capaz de tener en cuenta que la valoración de los expedientes no se produce por orden de necesidad... no es por orden de antigüedad –perdón–, es por orden de necesidad; es decir, es cambiante permanentemente, cambia constantemente. En la solicitud, a través de un baremo que contempla las distintas situaciones personales, familiares, sociales, de carácter social, la situación de los expedientes es dinámica, cambiante, y no se valora únicamente los expedientes en su inicio, sino que en cada una de las transformaciones que hay... hay un empeoramiento del estado de salud de los solicitantes o también un cambio de circunstancias, o incluso que entren por traslado: de cada tres solicitudes, una de traslado se tiene que meter por ley, y puede también modificar. Es decir, realmente es dinámico. Claro, el lío que puede suponer a quien lo vea todos los días publicado llevaría a expectativas falsas.



Yo, por eso, creo que estamos en el buen camino si... si digo que la publicación periódica de las listas, que se ha solicitado, de espera con datos estáticos, que se refiere a un mero orden de prelación, puntuación asignada por ello y puntuación a partir de la cual se accede al derecho, podría producir que, pasado un brevísimo plazo, muy breve, no arrojara datos exactos, dando lugar a una información incorrecta y a confusiones a quienes lo consultaran, generando falsas expectativas, positivas o negativas, en el interesado.

Como esta es la situación, y, efectivamente, puedo seguir dando argumentos, pero no me va a quedar tiempo, yo lo que traigo es una alternativa que es verdaderamente nueva y que yo espero que se reflexione al respecto, porque... -sí, además, tenemos en cuenta que, respecto a estancias en diurnas, para que no se me olvide, el mecanismo es parecido, podemos luego entrar, muy parecido- lo que no se viene haciendo en esta Comunidad, y yo lo traigo en una propuesta de resolución que incorpora para dar solución a los problemas de la gente, algo verdaderamente nuevo -no todo lo nuevo que ustedes piden, pero algo nuevo-, es lo que yo voy a leer a continuación, y es que se pudiera publicar en la web periódicamente no los datos de los listados de todo, diciendo por qué fulano ha pasado al quinto puesto hoy, porque acaba de tener una embolia y entonces está peor que ayer, porque eso es un dato confidencial, sino lo que yo digo que se puede y se debe, y está de acuerdo, en principio, el Grupo Popular, es en el tenor de la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar la información sobre la puntuación a partir de la cual se está accediendo al derecho de una plaza de titularidad pública, publicándose periódicamente... -no los listados con las personas y sus circunstancias, no- periódicamente, en la página web de la Junta de Castilla y León, la puntuación con la que los solicitantes han accedido a cada uno de los centros".

Sabiendo eso... -lo más parecido es la nota de corte en una oposición o una entrada, un acceso a la universidad- sabiendo eso, yo, con mis datos, sí sé lo cerca o lo lejos que estoy de poder entrar en esa residencia, y en aquella, y en aquella. Sería una posibilidad que, desde luego, ahora no la hay. Esto es verdaderamente nuevo. Esto sí que es verdaderamente nuevo. Y esto añade una información adicional a las personas incluidas en la lista de reserva de un centro a partir de la puntuación que se le asigna; correspondiente resolución puede tener una idea general de la situación en relación a dichas puntuaciones mínimas de acceso.

Esto no supone en ningún caso la determinación de un orden dentro de las listas, porque, efectivamente, el orden puede cambiar, y cambia permanentemente, ya le digo, con que venga un traslado de otra o que haya una circunstancia de salud. Pero este listado está siempre sujeto a modificaciones derivadas de los cambios en las circunstancias de los solicitantes, que modifican la puntuación; pero sí que se puede saber -y además la periodicidad estoy dispuesto a fijarla- dónde está, por decirlo de una forma que todos nos enteramos, esa puntuación de corte en cada residencia. Con lo cual, no se va contra el principio de... de protección de datos, que se vería vulnerado, créanme, en cualquier otra situación. Porque incluso -y lo he estado estudiando- en el supuesto de que solo publicáramos los listados con el número, el número puede dar lugar a saber quién es la persona dependiente y cuáles son sus circunstancias personales, con lo cual, de verdad que es contrario a la Ley de Protección de Datos, contrario, verdaderamente, no es una cosa para que esta tarde yo les convenza.

En cambio, la idea de que... les traslado y les pido que la miren con benevolencia, porque es una buena idea, sería exactamente publicar esos... esos



baremos y publicarlo con una periodicidad que, si ustedes quieren, nos ponemos de acuerdo. Yo, de entrada, digo podría ser semestral. La página web, semestralmente, podría publicar esos baremos, y yo creo que estaríamos haciendo algo que es beneficioso para... para dar solución a la gente, ¿eh? Lo que, *sensu contrario*, se puede derivar -no tenemos tiempo- es que todo lo demás nos mete en un territorio donde yo creo que no podemos salir sin conculcar la Ley de Protección de Datos.

Y digo lo mismo respecto a lo que he escuchado de la enmienda de Podemos, donde -y acabo- el primer párrafo es parecido, salvo las 48 horas, que yo creo que no es posible, en 48 horas la Administración no puede porque no podría fácilmente; pero si van, después de una incidencia, a la Gerencia a preguntar por mi caso, en 24 horas, sí lo tienen, te dan la información; es decir, si no lo tienen, no, pero, si lo tienen, te dan la información, están obligados a dar la información, conforme al Decreto 56 -créanme, que me lo sé muy bien-. Y respecto al segundo párrafo, que ustedes dicen que se informe a las personas demandantes de que tienen derecho a pedir revisión de su puntuación al menor cambio de las circunstancias, léase el punto 3 del Artículo 14, que lo dice exactamente así. Sí, sí, léalo. Lo tenemos aquí. Yo puedo leerlo si ustedes me dan tiempo, si la presidenta me da tiempo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando ya, ¿eh?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Pero se dice que, cada vez que hay una incidencia... [Murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señoría, tiene que ir terminando.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Bueno, bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señores, no entremos en debate.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO:

Acabo. Muchas gracias. Solo decir: si una norma lo dice, estamos obligados mucho más que si lo decimos aquí en una proposición no de ley, que no nos vincula a ninguno. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Debido... debido a la enmienda que ha propuesto el Partido Popular en... en esta Comisión, si desean los señores proponentes, hacemos un receso de dos minutos, ¿vale?

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Bueno, reanudamos la Comisión. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Virginia Jiménez.

LA SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO:

Pues nada. Gracias. Muy breve. Gracias a todos los grupos por el apoyo. La verdad es que pues estamos muy contentos desde el Grupo Socialista, porque, bueno, la verdad es que estamos dando un paso. Yo creo que esto es importante. Y que todos lleguemos a un acuerdo, y, además, en algo tan importante como es el tema que estamos tratando.

Lo único, sí que quería hacerle un poco... porque usted ha hablado de la Ley de Protección de Datos, y es cierto que esa ley recoge... pero también es cierto que en esa ley hay un apartado muy específico, que, además, en otras... organismos y en otras Administraciones se utiliza, que es el procedimiento de disociación, que viene recogido en el Artículo 3.f) -si no me falla la memoria, y además lo tengo aquí-, que es un proceso además muy sencillo, y que se utiliza... bueno, pues en las oposiciones, por ejemplo, se está utilizando. Y, además, mire, se lo voy a leer: "Todo tratamiento de datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona identificada o identificable". Se da un código y no hay posibilidad ninguna de que ninguna persona... porque aquí no se trata de que yo sepa el resto de la lista, de los demás. Pero bueno, eso, como ya un detalle, y me voy a... voy a fijar ya la posición, que dice así:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar la información sobre la puntuación a partir de la cual se está accediendo al derecho a una plaza de titularidad pública, publicándose cuatrimestralmente en la página web de la Junta de Castilla y León la puntuación con la que los solicitantes han accedido a cada uno de los centros, dando a conocer suficientemente esta medida". ¿Vale? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter la... a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000192

¿Votos a favor? Por unanimidad queda aprobada.

Por la señora secretaria se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000206**LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición No de Ley número 206, presentada por los procuradores doña María Marta Olmedo Palencia, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez



Campano, instando a la Junta de Castilla y León a articular mecanismos de coordinación de los recursos existentes entre la Administración autonómica y la local para el diseño y desarrollo del Proyecto Individualizado de Inserción de las personas perceptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 32, de nueve de octubre de dos mil quince.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias, secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Marta Olmedo Palencia, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA OLMEDO PALENCIA:

Gracias, presidenta. La primera línea de trabajo para una adecuada inclusión social es la atención de las necesidades básicas de aquellas personas y familias que tienen carencias en la cobertura de las mismas, lo que les posiciona en una especial circunstancia de vulnerabilidad. En este sentido, la Renta Garantizada de Ciudadanía es una prestación que constituye un importante apoyo continuado a las familias para afrontar esa situación de riesgo.

Así lo recoge el Decreto Legislativo 1/2014, que regula la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, y que en su Artículo 14.1 define lo que es el Proyecto Individualizado de Inserción, y determina las obligaciones de las personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía en lo que a este proyecto individualizado se refiere: participar en los programas de empleo y acciones específicas de inserción, orientación, promoción, formación, buscar activamente empleo, comparecer ante la Gerencia de Servicios Sociales, renovar la demanda de empleo, presentarse a las ofertas de empleo, aceptar las ofertas de empleo propuestas y, por último, dependiendo de la edad y no realizar ninguna actividad formativa, inscribirse en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Desde los servicios sociales, desde los centros de acción social de las entidades locales, y en base al Artículo 31 del Decreto Legislativo mencionado, en el que se establece la cooperación y colaboración entre Administraciones, se apoya a las personas perceptoras en situación de exclusión estructural, que en la nómina de diciembre de dos mil catorce –es el dato del que dispongo– fue de 8.668 personas. Desde los centros de acción social, además de informar y valorar, se proporcionan los apoyos necesarios para que la Renta Garantizada de Ciudadanía no sea un mero recurso económico.

La búsqueda de empleo es, por tanto, una prioridad, sí, pero en los casos estructurales se plantea como una visión más amplia e integral, incluyendo en el itinerario de inserción, entre otras, la intervención socioeducativa, la inserción formativa, además de la laboral, con intervenciones individuales y grupales a los beneficiarios de ayudas en sus diversas áreas carenciales, procurando reforzar, precisamente, las potencialidades de esa... de esas personas y tratando de compensar y superar factores sociales que se encuentran en el origen de esa situación de exclusión social. El objetivo se aborda pues desde los grupos de intervención socioeducativa, dentro de los programas de animación de los propios Ceas, con los equipos de apoyo a familias, los programas de animación comunitaria –en aquellos Ceas en los que lo



hay-, y con el apoyo de otras entidades del tercer sector que trabajan también con colectivos específicos, como inmigrantes o minorías étnicas. También se aborda a través de recursos normalizados de educación para personas adultas, que ofrecen, pues, conocimientos específicos que permiten acceder a determinadas titulaciones y pueden favorecer el acceso a un empleo.

El lamento más común entre los profesionales de los centros de acción social es, por un lado, la limitación y la saturación de recursos... y la escasez -perdón- de recursos existentes para dar cobertura al desarrollo de ese proyecto individualizado de inserción en los casos de... estructurales, así como la falta de tiempo por la ausencia de personal técnico suficiente en los Ceas para completar y realizar ese seguimiento técnicamente adecuado en la intervención, especialmente en aquellos Ceas donde solo hay trabajadores sociales y no existe un equipo multidisciplinar que permita esa elaboración del proyecto individualizado de forma conjunta. En este sentido va una de las partes de la propuesta que hemos presentado, en la que proponemos incrementar esa financiación que se transfiere a las entidades locales para aumentar esos recursos humanos de Ceas y conformar equipos multidisciplinarios que permitan la elaboración de esos programas de intervención individualizados de una forma conjunta con los trabajadores sociales y garantice esas posibilidades de acompañamiento y seguimiento a las personas perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía en las situaciones de exclusión estructural.

Sin embargo, el proyecto individualizado de inserción para las personas en situación de exclusión coyuntural se desarrolla y se sigue desde la Gerencia de Servicios Sociales, que, en diciembre de dos mil catorce, en la nómina de dos mil catorce -según los datos que me facilitó la propia Junta-, son... fue de 2.095 personas. La realidad es que el personal de los equipos de apoyo limita su intervención a momentos muy puntuales y escasos, convirtiéndose básicamente en fiscalizadores de la persona perceptora, que tiene que justificar el cumplimiento de su propio programa -al que he hecho referencia antes- sin ningún tipo de apoyo, diluyéndose -entendemos desde este grupo- la efectividad del programa individualizado y la posibilidad de alcanzar los objetivos pretendidos de integración que lleven a superar esa situación social y económica para dejar de ser perceptores.

De ahí la segunda... otra de las partes de la proposición no de ley, solicitando a la Junta que se refuercen esos equipos humanos que en la Gerencia de Servicios Sociales desarrollan esos proyectos individuales de inserción en las situaciones de exclusión coyuntural para poder intensificar esa labor de acompañamiento tutorizado e individual en el proceso de inserción, tanto para desarrollar acciones de orientación como para colaborar en el diseño, en el seguimiento y puesta en marcha de la capacitación profesional, si fuera necesaria, de estas personas, así como coordinar el desarrollo de actuaciones con servicios de empleo y con el resto de agentes del territorio. En definitiva, pues eso, intensificar esa intervención para conseguir el objetivo de la inserción.

Y, por último, planteamos un tercer aspecto, que recoge la necesidad de coordinar precisamente esas dos vías de trabajo entre los recursos de la Administración autonómica y la Administración local para el diseño de esos programas, de esos proyectos individualizados de las personas perceptoras de renta para que se unifiquen al margen del origen que genera esa situación de exclusión y ofrecer un apoyo más global, más completo y cercano a la realidad de esas... de esas personas, con una implicación -eso sí que es esencial- de... más activa de los Servicios Públicos de



Empleo con la... de la Administración autonómica con los servicios sociales de la... de la Gerencia de Servicios Sociales y de los Ceas de los ayuntamientos.

Esta PNL, en su conjunto, no tiene más voluntad que, con estas tres partes, complementar el acuerdo alcanzado en el seno del diálogo social, al que damos la bienvenida y aplaudimos, en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía; creemos que encaja perfectamente en los objetivos fundamentales que inspiran ese acuerdo. Concretamente, pretendemos, precisamente, favorecer la inserción laboral y social de las personas beneficiarias de Renta Garantizada, reforzar el apoyo profesional a estas personas y articular una mayor coordinación entre las Consejerías de Familia y la de... y la de Empleo.

Confiamos, por tanto, que si la Junta de Castilla y León, en el seno del diálogo social es capaz de alcanzar acuerdos con los... con los representantes de los sindicatos para mejorar la Renta Garantizada de Ciudadanía, creemos que aquí los grupos políticos también -acabamos de dar muestra de ello- seremos capaces de sacar adelante esta iniciativa precisamente aquí, donde estamos representados cargos públicos que venimos a dar voz a la... a la ciudadanía. Confío en que lo logremos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor don José Sarrión Andaluz.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Con muchísima brevedad, explicitar nuestro apoyo también a esta proposición no de ley. Efectivamente, los proyectos individuales de inserción tienen que tener una continuidad, tienen que tener un mayor apoyo.

Nosotros ya hemos manifestado en esta Cámara, igual que en el Pleno... hemos manifestado sistemáticamente nuestra... nuestra posición crítica cuando desde el Gobierno de la Comunidad se hace un análisis, a nuestro juicio, demasiado optimista del estado de los servicios sociales en la Comunidad. Nosotros recordamos que somos una Comunidad con una tasa de pobreza importante; una Comunidad donde seguimos teniendo 80.000 personas en situación de pobreza energética; situaciones de desahucios; de graves problemas de alquiler; situaciones de una Renta Garantizada de Ciudadanía que, gustándonos el concepto, seguimos creyendo que todavía no llega y que hay muchas personas que se encuentran fuera, y que es una cuantía que sigue sin conseguir solucionar la situación de familias que viven o malviven con 400-500 euros, familias que esperan siete meses para recibir la ayuda, etcétera.

Y, por lo tanto, efectivamente, creemos que es necesario un aumento de la financiación para los Ceas, para que puedan coordinarse con estos proyectos individuales de inserción para poder aumentar el ratio de personas a las que alcanzan. Por lo tanto, la proposición nos parece interesante y contará con nuestro apoyo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor José Ignacio Delgado.



EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Muchas gracias. Nos parece, lógicamente, que vamos a apoyar este tipo de proposición no de ley. Simplemente incidir que todo lo que sea el aumentar los recursos humanos de los Ceas... como bien sabe son... ayuntamientos, sobre todo, pero hay que indicar y recalcar que en el mundo rural los Ceas -como bien sabemos todos- dependen de la diputación provincial, parte ponemos también los ayuntamientos, pero, desde luego, ahí sí que, todavía, por la complejidad y por la -digamos- cuestión de... en fin, de dispersión que tiene el mundo rural, pues habría que hacer otro plus yo creo que de efectividad, que hace mucha falta, en el sentido de que los Ceas, pues, bueno, sobre todo en el mundo rural, pues los días de atención al usuario no son los mismos que, en fin, que en las capitales de más de 20.000 habitantes, etcétera, y que, desde luego, que había que hacer, pues una mayor incidencia y una mayor... tanto de número de asistentes sociales como de mayores ayudas y apoyos efectivos.

Efectivamente, incluso antes, cuando hablábamos de la página web, etcétera, decíamos si los mayores, ¿quién va a saber abrir una página web, etcétera? Bueno, pues yo creo que las asistentes sociales del mundo de las Ceas, al fin y al cabo es la... el vehículo donde todos los mayores, ¿no?, y los familiares se ayudan para que esto realmente funcione, ¿no?, todo el tema de la asistente... asistencia social o de, en fin, todo el tema de las Rentas Garantizadas de Ciudadanía o los planes de inserción individual, etcétera.

Sinceramente, creo que hay seguir avanzando en ello. Y, desde luego, pues, en el sentido que potenciemos que la asistencia a los mayores y a la gente con necesidad, en este caso, esté lo más cerca posible, pues vamos por el buen camino. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Laura Domínguez.

LA SEÑORA DOMÍNGUEZ ARROYO:

Gracias. Desde nuestro grupo parlamentario vamos a votar a favor de esta proposición, no solo porque estemos de acuerdo con el contenido explícito de la misma, sino porque también nos sirve para entender cómo debe funcionar la Renta Garantizada de Ciudadanía y cómo debe ser.

A veces aquí yo tengo la impresión -y lo he dicho alguna vez- que parece una medida asistencialista que no fomenta la posibilidad de la igualdad de oportunidades ni entiende cuáles son las características de la exclusión social. En tanto que la exclusión social puede ser coyuntural o estructural, debemos atender las distintas necesidades que se dan en los diferentes perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía. No tiene sentido atribuir un mismo proceso de inserción en el mercado laboral a un hombre que coyunturalmente se ha quedado en el paro, con estudios, con experiencia profesional, viudo, con un hijo, español, joven y con un sueldo previo a su desempleo estable, que, al agotar las prestaciones tiene que acogerse a una Renta Garantizada de Ciudadanía, pero que tiene amplias posibilidades de reengancharse en el mercado laboral, que si lo hacemos con una mujer soltera, con dos hijos, extranjera, sin estudios, víctima de violencia de género y mediana edad.



De las situaciones coyunturales a las estructurales, en todo ese abanico de situaciones que pueden darse, no podemos dar iguales soluciones. El problema es que la falta de recursos humanos y económicos, no solo en los Ceas, también en centros de Atención Primaria, en colegios, en institutos, o cualquier otro centro que sea susceptible de recoger situaciones de exclusión social, hacen que sea imposible aplicar posteriormente proyectos individualizados de inserción a perceptores de la renta. No olvidemos que en todos esos centros, y no solo en los Ceas, se encuentran situaciones de riesgo.

Por lo tanto, creemos que es fundamental entender las intersecciones que generan exclusión social acumulada de tipo estructural y que, obviamente, ni entre ellas pueden ser tratadas por igual, ni, por supuesto, respecto a las coyunturales. Esta es una primera reflexión que podemos hacer respecto a esta PNL.

Y una última reflexión: la Consejería de Empleo, que debe estar en plena conexión con la de Familia, demuestra año tras año que los intentos de sus planes de empleo para generar empleos de calidad, que además sean capaces de combatir la exclusión social estructural, son un fracaso. Pero aún más preocupante es que ya tampoco saben combatir la exclusión social coyuntural. En esta Comunidad solo se generan contratos parciales mal remunerados o temporales, y, por tanto, lo que son situaciones de exclusión social coyuntural se están convirtiendo paulatinamente en estructurales, al estar ampliando una base social pobre, de trabajadores pobres o de perceptores de una Renta Garantizada, que hace que las familias sigan siendo pobres.

Por tanto, es fundamental que ambas Consejerías establezcan los cauces necesarios para fomentar el empleo, que haga que la Renta Garantizada de Ciudadanía sea una medida para situaciones de emergencia, que se establezca como derecho fundamental, pero en que la inserción laboral, la formación y la promoción sean la pata que la sostiene. Se debe abandonar el carácter asistencialista que tiene el Gobierno de esta Comunidad en los servicios sociales y apuntar hacia la plena promoción y autonomía de las personas, que solo puede pasar por un empleo digno.

En ese sentido, como hemos adelantado al principio, votaremos a favor de esta propuesta por entender que perfila mejoras en la calidad de los servicios sociales, que promueve la inserción laboral y que pretende mejorar las estrategias de proyectos individualizados de inserción.

Por lo tanto, si el Partido Popular está tan convencido de que sus servicios sociales son tan buenos, quizá deberían votar también a favor para mejorarlos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana Rosa Sopeña.

LA SEÑORA SOPEÑA BALLINA:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Sí le voy a decir que el Partido Popular sí estamos convencidos de que las políticas son buenas, pero siempre todo en la vida es mejorable, y lo que queremos es trabajar todos juntos para mejorar estas políticas, ¿vale? Entonces, quiero que en eso no quepa ninguna duda.



Entonces, simplemente le... quería decirles que la Renta Garantizada de Ciudadanía es uno de los avances más importantes que ha dado la Comunidad para eliminar la situación de exclusión social. Es un derecho que viene recogido en nuestro Estatuto, en el Artículo 13.9, para que todos... para todos aquellos que se encuentren en situación de exclusión social.

Dentro de la Red de Protección de las Familias afectadas por la crisis, se encuentra la Renta Garantizada de Ciudadanía, que permite dar respuesta integral y personalizada a las personas en exclusión o en riesgo de exclusión, y el fin que persigue debe de ser la inserción laboral de las personas receptoras.

En relación a la primera parte de su proposición no de ley, me gustaría decirle que todos los perceptores de la Renta Garantizada de Ciudadanía tienen un proyecto individualizado de inserción, en el que se recogen el conjunto de obligaciones y los compromisos que han de ser suscritos por los miembros de la unidad familiar, como muy bien nos ha dicho usted.

Esto es así para todos los beneficiarios, independientemente de que su situación sea coyuntural o estructural. Es verdad que hay que diferenciar entre las dos situaciones. Yo estuve esta mañana, por ejemplo, hablando con la... en el Ceas de mi pueblo, y ellos dicen que ese sí que ha sido un problema grande, el... no solo... antes era el estructural, pero, al venir el coyuntural, eso sí que les ha supuesto un problema, ¿vale?, y yo creo que por eso debemos avanzar a ver si podemos arreglar algo.

Yo creo que todos sabemos que trabajan en esto todos los técnicos de los sistemas sociales, tanto de las Gerencias Territoriales, las entidades locales -que también apoyan en lo que pueden-, los técnicos del Servicio Público de Empleo, otros servicios públicos y también las entidades del... del tercer sector.

Yo creo que no... no se trata solo de aumentar los equipos humanos, lo cual se ha intentado... se ha hecho en parte, y se podría, o se debería de hacer más -lo reconocemos-, sino que lo que queremos es seguir mejorando día a día en la eficiencia de quienes ya están trabajando en esta materia.

No es cierto que se actúe solo en momentos puntuales o escasos. Yo creo que hay que tener una visión más positiva, y... y reconocer que el trabajo que hacen las personas que están trabajando en estos proyectos, pues es muy importante, y que va más allá de esos momentos puntuales, ¿eh? Desde la Consejería se trabaja día a día por la mejora continua de todas las políticas que se desarrollan, y, como consecuencia de esta motivación en la mejora continua, pues, por ejemplo, ahora se han presentado ante la Comisión Europea el Proyecto PAT dentro de la convocatoria de programas para empleo y de innovación social, que plantea aplicar mejoras... mejores estrategias de inclusión activas basadas en asociaciones innovadoras, como es el caso de nuestra Red de Protección de Familias. Este proyecto ha sido elegido para su financiación. Será por algo, será porque yo creo que también piensan que va a ser positivo, ¿vale?

En cuanto a la segunda parte, pues yo tengo que decirle que la cantidad global del acuerdo marco -al que usted ha hecho referencia, y que es verdad, si se han... si nos hemos podido poner de acuerdo ahí, yo creo que también tendríamos que ser capaces a ponernos aquí-, pues supone... ha mejorado el 10,2 % de este... del dos mil... respecto al del dos mil quince-dieciséis... o sea, supone un incremento, ¿eh?, con respecto al del trece-catorce, del 10,2 %. Creo que es importante. La situación



tampoco, a lo mejor, permite que podamos hacer todo lo que... lo que nos gustaría, pero yo creo que sí se están dando los pasos para hacer esto. Este importe garantiza plenamente la prestación de los servicios sociales por parte de las entidades locales, que... que queremos seguir potenciando. Con este incremento se han reforzado las Ceas, permitiendo la contratación de ciento veinticinco nuevos profesionales, tanto personal de atención directa como técnicos de equipos multidisciplinares. Este acuerdo marco hace posible que los técnicos financieros... financiados superen en este momento los setecientos cincuenta. Por lo tanto, se refuerzan los recursos humanos ya existentes, tanto en los equipos de acción... acción social básica como en los equipos multidisciplinares específicos.

Por tanto, el compromiso de la Consejería es tanto con las personas perceptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía como la colaboración con las entidades locales. Y recordar que, dadas las características de la población y el territorio en nuestra Comunidad, también me gustaría señalar el papel muy importante que desempeñan -como ha dicho el de Ciudadanos- las diputaciones provinciales.

En cuanto al tercer punto, de coordinar las vías de trabajo y de que estén conectados todos los diferentes... las diferentes Consejerías, yo creo que... que sí, que esto es. Y le voy a dar unos... le voy a citar algunos de los casos en los que se trabaja conjuntamente.

La Renta Garantizada se incrementa cada año, y supera ya los cincuenta y seis mil beneficiarios desde su inicio. Y esto se logra no solo por el incremento de la... de la dotación destinada a la Renta Garantizada, que ha crecido en más de un 25 % con respecto al dos mil quince, sino, sobre todo, gracias al trabajo de los profesionales de los servicios sociales.

La razón de ser de los proyectos individualizados de inserción es la inserción laboral de las personas perceptoras de esta Renta Garantizada, facilitando su empleabilidad, y por ello es necesario colaborar con los agentes sociales y las entidades del... del tercer sector, como la propia normativa exige. En este sentido, la red cuenta con diferentes instrumentos, como, por ejemplo:

Programa Técnico de Apoyo a las Familias, destinado a su orientación e inserción laboral, que ha atendido a sesenta y dos mil cuatrocientas treinta y siete personas.

La incorporación de cláusulas sociales en los procedimientos de contratación pública en la Administración autonómica para favorecer la inserción laboral de personas con situación de vulnerabilidad, de exclusión social, incapacidad o víctimas de violencia de género. Ha... durante el año dos mil catorce, ha incorporado cláusulas sociales en mil setecientos treinta y dos contratos en la Administración autonómica, que supone 173,3 millones de euros, es decir, el 71 % de la contratación con esas cláusulas sociales.

También estamos fomentando... o se está fomentando por parte de la Junta de Castilla y León la responsabilidad social empresarial a través del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-20. Se firman convenios de colaboración con diferentes empresas de nuestra Comunidad para que los perceptores de la Renta Garantizada de la Ciudadanía puedan participar en los procesos de selección de personal de estas empresas siempre que cumplan con el perfil demandado. A estos convenios se han sumado ya cerca de setenta empresas, que también creo que hay que agradecerles este apoyo.



También la Red de Protección de Familias contempla una serie de programas específicos promovidos desde la Consejería de Economía y Empleo para impulsar la contratación de las personas más vulnerables, que ha atendido a veintiuna mil setecientas ochenta personas, y que ha supuesto un gasto de 54 millones de euros.

A este esfuerzo en la búsqueda de empleo hay que añadir otras medidas de apoyo al empleo de la Junta de Castilla y León, como es el Plan de Estímulos al Crecimiento y al Empleo, que reserva plazas para personas con riesgo de exclusión social, que se concentra a través de un plan de empleo con las entidades locales mediante la contratación por las entidades del tercer sector.

Así pues, los mecanismos de coordinación entre los profesionales y los recursos para diseñar, desarrollar y llevar el seguimiento de los proyectos individualizados de inserción ya existen, aunque se podrán mejorar, naturalmente.

Ahora bien, siempre es posible realizar mejoras, y con este afán se está trabajando en la revisión de estos programas. La Consejería de Familia trabaja para mejorar la atención a las personas perceptoras de la Renta Garantizada de Ciudadanía revisando y homogeneizando los instrumentos de colaboración y coordinación con todos los agentes que intervienen en estos programas, todo ello para conseguir la integración sociolaboral del mayor número de perceptores.

Pero no nos engañemos, la mejor garantía de eliminar la exclusión social es la creación de empleo, y, después de la grave crisis económica que hemos sufrido, Castilla y León está creciendo, y esto, pues, sin duda alguna, va a ser bueno.

La colaboración de las entidades locales con los agentes sociales y las entidades del... del tercer sector han marcado y seguirán marcando la política de esta consejería para que se siga avanzando sin dejar a nadie fuera de la lucha contra la exclusión social.

Yo creo que la... la consejería siempre ha demostrado que está abierta permanentemente al diálogo y a recibir aportes y sugerencias. La... la Red de Protección a Familias afectadas por la crisis es un logro de todos y de cada uno de los castellanos y leoneses, y no cabe duda de que los datos avalan su eficacia.

En el dos mil catorce fueron 2.611 personas que, teniendo la Renta Garantizada de Ciudadanía, han conseguido un contrato y, por tanto, pudieron abandonar esta prestación, pero debemos de seguir mejorando -como le digo-, y nosotros le vamos a proponer la siguiente enmienda. Espero que sea de... del gusto de todos los grupos, aunque a lo mejor se queda un poco corta con respecto a lo que ustedes piden -ya se lo digo, ¿eh?-. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a analizar durante la presente legislatura los distintos procedimientos, protocolos de actuación y documentos que conforman los proyectos individualizados de inserción, con el fin de mejorar su efectividad en la superación de la situación de riesgo o exclusión social de las personas a las que van dirigidos, y también para homogeneizar su contenido y aplicación en todo el territorio de Castilla y León". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Si les parece bien a los señores procuradores proponentes, de la misma manera que hemos hecho antes, hacemos un receso de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):**

Se reanuda la Comisión. *[Murmullos]*. Señorías... Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la proponente, doña Marta Olmedo, por un tiempo máximo de diez minutos. Doña Marta Olmedo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA OLMEDO PALENCIA:

Perdone, señora presidenta. Gracias. Yo lo cierto es que sí que soy... creo en el... en el acuerdo y en el entendimiento, y vamos... No... *[murmullos]* ... sí, sí, sí, hombre, lo que pasa que hay veces que la propuesta de acuerdo devalúa totalmente las... el origen de la... de la iniciativa, y entonces el acuerdo es imposible, porque las cesiones solamente se hacen desde... desde un lado y ahí no hay posibilidades. Me está usted negando y no... no lo... *[murmullos]* ... no lo comparto.

Se han dicho algunas cosas... Bueno, primero agradecer el... lo que han manifestado el resto de grupos de apoyo a la... a la propuesta que... que hemos hecho. Efectivamente, desde el grupo de Podemos, precisamente para ajustar ese proyecto individualizado de inserción a la realidad y a las necesidades de las personas perceptoras de Renta Garantizada de Ciudadanía, entendíamos que es necesario que la Administración siga haciendo esfuerzos y complementando equipos humanos y recursos para los centros de... de educa... de acción social, para poder atender de una forma mejor a... a estas personas.

El contenido de esta... de esta propuesta no pretendía más que contribuir a... a seguir mejorando la prestación de Renta Garantizada de Ciudadanía, en este caso en lo que a la inserción laboral se refiere. El objetivo de este grupo ha sido el de sumar, aportar, y no ha habido ninguna intención de... ni de crítica ni de reproche en mi intervención en ningún momento, ni de sacar ningún rédito político; nuestra meta y el compromiso era el de mejorar aquello que creemos que, aunque funcione, desde luego que puede funcionar mucho mejor. Este grupo se ha cansado a traer... no se ha cansado, no, porque somos persistentes, pero hemos sido reiterativos en canalizar iniciativas para modificar la Renta Garantizada de Ciudadanía, pidiendo la flexibilización de las... de las condiciones y de los requisitos para evitar ese elevado número de... de negativas que ponía a la gente en circunstancias económicas complicadas, pues las dejaba desamparadas.

Nuestras peticiones han sido una y otra vez desoídas por parte de... del Partido Popular en esta Comunidad, y no solo desoyeron la... las voces del Partido Socialista, sino las del Procurador del Común, las del... las del CES. Afortunadamente, la mesa del diálogo social... -y bienvenido sea ese... ese espacio de debate y de acuerdo- y... pues es donde la Junta es mucho más receptiva y... y se materializan, no con el... el grado de... de ambición que nos gustaría a todos, pero se materializan, bueno, pues nuestros planteamientos y los objetivos pretendidos a través de otras iniciativas. Desde luego que nos gustaría que esa misma receptividad se hiciera también en el ámbito político, que a veces pues no... no es suficiente.

Se ha hecho referencia al acuerdo marco, y no puedo dejar de decir que, efectivamente, del dos mil trece al dos mil catorce se incrementó en un 10 %, pero lo cierto es que la cantidad, el global del acuerdo marco de esta Comunidad está todavía por debajo de las cantidades del dos mil once, teniendo en cuenta la situación que... que hemos atravesado, ¿no?, que la realidad no tiene nada que ver con aquel dos mil once, y el crecimiento de las necesidades sociales ha sido tremendamente



abismal, con lo cual tenemos menos recursos para atender muchas más necesidades; a pesar de ese incremento del 10 % del acuerdo marco, las entidades locales –los ayuntamientos y diputaciones– siguen contando con escasos recursos, al margen de los incrementos de... de las plantillas de los trabajadores sociales, con quien yo también hablo. Usted ha hecho mención a una conversación con trabajadoras sociales; yo también, y te trasladan eso, la impotencia en cuanto a la escasez de recursos de apoyo para poner a disposición de las... de los perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía para el... el desarrollo de su programa... de su proyecto individualizado, y especialmente en el medio rural –hacia mención el portavoz de... de Ciudadanos al... al respecto–; ahí la carencia de recursos es aún más evidente, y, por tanto, complementar ese proyecto individualizado de inserción es aún más... más complicado y se requieren de mayores esfuerzos. De ahí la petición que hacíamos de incrementar los recursos a las entidades locales, que, aunque han visto crecer esos recursos, siempre son insuficientes dada la situación social y económica que seguimos viviendo y atravesando en esta... en esta Comunidad.

Bueno, yo creo que nuestra propuesta está muy bien argumentada, es... está muy bien justificada, pero, en aras de abrir una puerta a que se reflexione en relación a... a cómo se afrontan estos proyectos individualizados de inserción, vamos a aceptar la propuesta que hace el Partido Popular, pero no renunciando a la nuestra, no hoy, sino a lo largo de esta... de esta legislatura. Desde luego que haremos seguimiento férreo de... de cómo se van desarrollando estos proyectos individualizados de... de inserción, si verdaderamente hay voluntad de reforzarles... de reforzar los... los servicios en este... en este sentido, y si no vemos cambios en esa dirección, por supuesto reiteraremos nuestra petición y ahí ya no habrá posibilidades de... de acuerdo. Así que eso es todo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Sí, señoría, señoría, ¿puede leer el texto?

LA SEÑORA OLMEDO PALENCIA:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a analizar, durante la presente legislatura, los distintos procedimientos, protocolos de actuación y documentos que conforman los proyectos individualizados de inserción, con el fin de mejorar su efectividad en la superación de la situación de riesgo o exclusión social de las personas a las que van dirigidos, y también para homogeneizar su contenido y aplicación en todo el territorio de Castilla y León”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Concluido el debate... Bueno, ¿algún... algún grupo parlamentario quiere tomar la palabra? ¿No? Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000206

¿Votos a favor? Pues queda aprobada.

Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto y último punto del orden del día.

**PNL/000207****LA SECRETARIA (SEÑORA JIMÉNEZ CAMPANO):**

Proposición no de ley número 207, presentada por los procuradores doña María Marta Olmedo Palencia, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, don Álvaro Lora Cumplido, don Jesús Guerrero Arroyo y doña Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Reglamento que desarrolle la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 32, de nueve de octubre de dos mil quince.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señora secretaria. Por la... para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña María Josefa Díaz-Caneja, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Muchas gracias y buenas tardes. Yo creo que voy a ser muy breve, porque esta tarde está siendo muy provechosa en acuerdos, y a lo mejor también llegamos a un acuerdo, sobre todo porque hace... en la anterior propuesta no, en la anterior, el señor Fernández -se llama usted Fernández- ha dicho que las normas son para cumplirlas. Estamos todos de acuerdo. Y aquí lo que este grupo propone, o la propuesta que trae, es la del cumplimiento de una norma. O sea, de que se haga... se desarrolle el reglamento de la Ley contra la Violencia de Género. Luego yo creo que vamos a llegar rápidamente a un acuerdo.

Bueno, el primer mes de este año ha acabado como uno de los eneros con más mujeres asesinadas por la violencia machista en España, con ocho víctimas mortales y tres menores huérfanos. Todos los fríos datos demuestran que el profundo... el profundo enraizamiento social del mal y la dificultad para combatirlo. Las causas de la... la violencia contra las mujeres se encuentran en la discriminación de género, las costumbres sociales y los estereotipos de género que la perpetúan.

Dados los efectos devastadores que la violencia tiene en las mujeres, los esfuerzos se han concentrado principalmente en las respuestas y servicios para las sobrevivientes. Sin embargo, la mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla, tratando sus orígenes y causas estructurales. Es imprescindible, por tanto, inculcar valores igualitarios y hacerlo desde las etapas educativas más tempranas, con el fin de modificar los estereotipos sociales tradicionales sobre los roles masculinos y femeninos. Hay que acercar la formación en igualdad y violencia de género a la juventud. Deben reconocer las... las primeras señales en cuanto a violencia de género. Toda la sociedad y sus organizaciones e instituciones se deben comprometer en la lucha contra las violencias machistas.

En nuestra Comunidad, la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género en Castilla y León, en su artículo primero, establece que "La presente ley tiene por objeto regular todas aquellas medidas tendentes a erradicar la violencia de género mediante la sensibilización a la sociedad sobre esta lacra social, la prevención y la atención integral a sus víctimas, a fin de conseguir su recuperación



efectiva, entendiéndose por tales no solo a la mujer sino también a las personas que de ella dependan”.

Esta ley mandata, en su Disposición Final Tercera, “Facultad de desarrollo”, a la Junta de Castilla y León a que en el plazo máximo de un año desde su entrada en vigor, es decir, antes del veintiuno de diciembre del año dos mil once, hubiera aprobado el reglamento preciso para el desarrollo y ejecución de la misma. Teniendo en cuenta que la violencia hacia las mujeres constituye una de las principales causas de violación de los derechos humanos de las mujeres, que afecta a derechos tan básicos como la integridad física, la seguridad, la libertad o la igualdad, resulta incomprensible que, transcurrido no un año, sino cinco, desde la aprobación de la ley, no haya sido aprobado su reglamento, el reglamento necesario para transferir operatividad a la ley, ya que no disponer de este a efectos prácticos es como si la ley estuviera neutralizada y no existiera. Es preciso el desarrollo reglamentario de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León para concretar o pormenorizar las previsiones abstractas de la norma.

En dicha ley, en el apartado de Exposición de Motivos de la ley, y leo textualmente, “Se remite a un posterior desarrollo normativo la regulación de los requisitos para acceder a los distintos recursos, así como el contenido y características de los mismos”. El Artículo 27 de la Sección I, “Organización y funcionamiento” de los centros, vuelvo a leer textualmente, “La organización y funcionamiento, los medios personales y materiales necesarios, así como su estructura y los demás elementos necesarios para su gestión, serán objeto de desarrollo normativo”. El punto 3 del Artículo 28 de nuevo remite a un... a una normativa de desarrollo.

Sabemos que la violencia de género es un fenómeno complejo. Por tanto, quienes se enfrentan a él tienen que estar especializados y haber recibido una formación completa y rigurosa. El Artículo 15 de la ley únicamente lo menciona, no lo desarrolla.

Es necesario priorizar los esfuerzos hacia grupos vulnerables de mujeres, mujeres en situación administrativa irregular o posibles víctimas de trata, Artículo 36 de la Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León.

No debe haber programaciones y actuaciones en los centros educativos a favor de la igualdad y contra la violencia de género de forma aislada, dependiendo únicamente de la buena voluntad de los docentes, porque además, si estamos de acuerdo en que son la prevención y la sensibilización las claves para una educación, ni se impulsan, ni se tienen en cuenta.

Es necesario hacer hincapié... hincapié en la prevención a través de la promoción de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y su disfrute de los derechos humanos. Las campañas de sensibilización no deben dirigirse solo a las víctimas de violencia machista. Las políticas públicas no pueden limitarse a medidas penales y asistenciales mientras aumentan la desigualdad y recortan las medidas educativas preventivas y sociales.

La Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León, en definitiva, no puede ser una declaración de buenas intenciones, debe ser un instrumento de acción para que sea efectiva y sea útil. Es irregular no desarrollar una ley cuando la propia ley lo mandata. Además, esta ley contiene un punto derogativo: existe un incumplimiento que no debe alargarse más en el tiempo.

Ante la necesidad de un compromiso firme de la administración autonómica para combatir esta lacra sin escatimar ningún esfuerzo, afirmación avalada por el



informe Situación Económica y Social de Castilla y León 2014, del Consejo Económico y Social de Castilla y León, en el que se determina textualmente: “Este Consejo recomienda el urgente y necesario desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica contra la Violencia de Género de Castilla y León en materias que están en la ley, como los derechos para todos los tipos de violencia de género, centros, recursos y medidas recogidas en la propia ley, para que se hagan efectivos, a fin de neutralizar y combatir la violencia contra las mujeres”.

Por todo ello, y porque la lucha contra la violencia de género no admite más demoras, se formula la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore y apruebe en el primer trimestre del año dos mil dieciséis el reglamento necesario para el desarrollo de la Ley Orgánica contra la Violencia de Género de Castilla y León, con dotación presupuestaria específica y suficiente. Esto es todo de momento. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor José Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien. Efectivamente, estamos de acuerdo con el contenido de esta proposición, ¿no? Y, además, querríamos señalar que es necesario acometer un importante debate acerca de las políticas concretas, de las medidas concretas que se pueden hacer para fomentar la igualdad, ¿no?, en una sociedad como la nuestra, donde, como nos muestran los datos, pues todavía tenemos bastante camino que recorrer, ¿no?, como sociedad.

Así, hay muchos elementos que deberíamos empezar a implementar en un debate público, y también en esta Cámara, acerca de posibles acciones. Nosotros hemos propuesto muchas, a lo largo de la pasada legislatura, y hemos avanzado también alguna en algunas de... en algunas reuniones que hemos tenido ya de esta Comisión, como la ampliación de los programas de igualdad de oportunidades; de prevención de la violencia de género y del acoso escolar que desarrollan los propios centros educativos de Castilla y León, dándole una atención específica también al caso del ciberacoso; la formación o el aumento de la formación especializada en la atención primaria a víctimas de violencia de género, en el caso de policía municipal o nacional, guardia civil, personal del Ceas, etcétera, etcétera; la creación de un Plan de Igualdad de... efectivo y más realista de la Junta de Castilla y León en su propia política de personal, en los concursos y en contratos administrativos; el hecho de que se establezcan políticas de formación y de fomento de contratación y de la iniciativa económica de las mujeres, puesto que no olvidemos que la raíz de la desigualdad se encuentra en el plano socioeconómico, en las grandes diferencias salariales que tienen su origen en las diferencias por género en la contratación; el hecho de fomentar también la contratación de víctimas de violencia de género, que les permite también una clara independencia; el hecho de tratar de acortar los plazos al mínimo para la obtención de la Renta Básica de Ciudadanía en el caso de víctimas de violencia de género; el hecho de aumentar los servicios de Educación Infantil en el caso de cero a tres años, comedores escolares, compatibilidad de horarios y el



calendario escolar, que todo eso son factores también de potenciación de la igualdad de género; el fomento de la adquisición, por parte de bibliotecas públicas, de libros, revistas y material audiovisual sobre igualdad de género, el empoderamiento de la mujer a lo largo de la historia; la realización de campañas de información para facilitar el acceso a la denuncia, de manera que ninguna agresión quede sin denuncia; la eliminación de los actos protocolarios públicos de Castilla y León de todas las actividades en las que la mujer aparece como objeto ornamental, que, desgraciadamente, seguimos viendo como diferentes Administraciones públicas, en el ámbito de nuestra Comunidad, siguen realizando; así como diferentes medidas que se pueden realizar desde el ámbito de lo concreto.

Y, por lo tanto, con el deseo de que se produzca un debate sobre estos elementos concretos, pues creemos que, efectivamente, el debate que plantea esta proposición debe de tener inicio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Desde luego, desde el Grupo Ciudadanos vamos a apoyar esta proposición, como vamos a apoyar todas las proposiciones que luchen contra esta lacra que es la violencia de género, que, sinceramente, vemos que es la... es una sociedad que está enferma todavía, y que, desde luego, nos queda mucho camino, por desgracia, por recorrer. No nos... yo creo que, en dos mil dieciséis, todavía que estemos hablando de esto...

Y, bueno, yo creo que ya todos tenemos una edad, gracias a dios, bastante novedosa, en el sentido que lo tenemos más que superado. Pero lo que está claro, que todavía hay mucho camino por recorrer, por desgracia, ¿no?, por la... a tenor de los incidentes, de los asesinatos, de las violencias y de las denuncias que, por desgracia, todos los días se presentan y tenemos que sufrir.

Desde luego, no hay que redundar, por no ser tan pesados, que, bueno, desde luego, esto es una labor de todos, de educación sobre todo de nuestros niños, con los colegios, cultural, y hay muchos valores que mejorar y que tratar, y que lo que tenemos que hacer es, entre todos, pues ponernos manos a ello.

Y como decía la ponente del Partido Socialista, pues oye, ya que tenemos esta tarde de consenso tan maravilloso, pues a ver si ya también podemos estar... sea así también esta ponencia y lo que vamos a hacer. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora María Josefa Rodríguez.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Muchas gracias. Pues la mala costumbre de no concretar nos lleva una y otra vez a tremendas deficiencias en los resultados del cumplimiento de nuestras leyes.



A veces, sencillamente, las leyes están mal diseñadas y los resultados, por tanto, no pueden ser buenos; pero otras, es que, aunque estén bien, no se cumplen. Las tan recurrentes ambigüedades usadas “analizará”, “impulsará”, “promoverá”, etcétera, que tan del gusto son del Grupo Popular, yo creo que nos ponen siempre en este camino.

Nos encontramos con una serie de principios o preceptos pendientes de arrancar. En la Disposición Adicional Tercera se mandata a la Junta para que haga un reglamento que desarrolle la ley de cara a concretar todos esos preceptos, algo que no ha hecho. Desgraciadamente, a medida que nos vamos haciendo al medio, vamos constatando que contamos con leyes sin eficacia normativa, leyes que sirven poco más que para enmarcarlas. Estamos, una vez más, ante una dejación de funciones de la Junta. No es la ley la que falla, el problema es la dejadez de quien no la desarrolla, o, como podría ser hoy el caso –esperamos que no–, de quien no permite su desarrollo.

Nos cuesta creerlo, pero parece que no hay una verdadera implicación ni interés en resolver de verdad los problemas de la gente, en este caso, de las mujeres y niños víctimas de la violencia machista. Nosotras pedimos, además, que nos den explicaciones y que se asuman responsabilidades. ¿Por qué a día de hoy, once de febrero de dos mil dieciséis, no tenemos el reglamento necesario para el desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica contra la Violencia de Género? Reglamento que debiera haber estado aprobado antes del veintiuno de diciembre de dos mil once.

Estamos hartas de oír que se respeta la ley y los procedimientos, pero parece ser, señor Fernández, que a conveniencia. En septiembre de dos mil cinco se presentó el Plan Violencia Cero, que tenían previsto concretar en las siguientes semanas, con las medidas para el correcto cumplimiento de la Ley 13/2010, pero seguimos esperando.

Nuestro voto, en cualquier caso, no puede ser de otra forma, va a ser afirmativo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señoría. En turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra, por el Partido Popular, doña Irene Cortés Calvo.

LA SEÑORA CORTÉS CALVO:

Sí. Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías. Yo creo que, sin desdén los tres puntos anteriores, si un punto del orden del día de esta Comisión de hoy merece el acuerdo es, sin duda, este último, en el que estamos, ¿no?, de... por la lucha contra la violencia de género.

Vamos a ver, es cierto que tenemos una ley, y, antes de empezar a argumentar la postura del Partido Popular, les voy a adelantar que vamos también a impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley de Violencia de Género de Castilla y León, como no puede ser de otra manera. Pero sí que es cierto, como bien preguntaba la portavoz del grupo Podemos, que llevamos retraso –también lo señalaba el Partido Socialista, como el resto de grupos–, y pedía explicaciones. Y para eso he venido yo hoy a esta Comisión, para darlas.

La situación de la violencia de género de la mujer en este último tiempo, agravada por la crisis, se ha visto afectada, ¿no? Y, además, hay una serie de remodelaciones en el sistema de violencia de género, en la Red de Asistencia de Violencia



de Género en Castilla y León, que se han ido produciendo en este tiempo, que han impedido que se plasme en un documento, en un papel. Lo realmente importante es la Red de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género. Y ahora voy a pasar a explicar todas estas cosas que se han hecho, que tienen que tener traslado en un reglamento, pero que están dando cumplimiento a una norma que está por encima del reglamento y que -me van a perdonar- es menos importante que la ley, aunque hay que desarrollarlo y vamos a impulsar que esto se lleve a término.

Como les decía, hay varias circunstancias que han hecho, bueno, pues que esto no haya sucedido así, ¿no? En primer término, miren, en dos mil catorce se aprueba un Decreto, el 34/2014, para la reorganización de la propia Consejería de la que depende la Dirección General de la Mujer, dándose la circunstancia de que este... de que esta... este órgano pasa a depender de la Gerencia de Servicios Sociales. Por lo tanto, el procedimiento de acceso y de atención cambia no a nivel de la atención a las víctimas, sino a nivel administrativo, que es lo que se va a venir a reflejar en el reglamento. Esa es una de las circunstancias.

También se ha creado el Registro Unificado de Víctimas de Violencia de Género. Castilla y León es pionera en este... en este tenor. Y eso también afecta. No a la atención a las víctimas, porque mejora la atención a las víctimas, las desvictimiza, tienen solamente un acceso. Pero sí que es cierto que, a nivel reglamentario, esto cambia, esto cambia, porque antes no había un registro unificado. Antes había varios sitios en los que se registraba la víctima, y eso cambia a nivel reglamentario. Porque es justamente ese artículo el que, en la ley, está sujeto a desarrollo reglamentario.

En otro orden de cosas, también ha habido... por ejemplo, el quince de noviembre de dos mil trece, las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación suscriben con las ocho universidades públicas un convenio por el cual las víctimas de violencia de género que estén en una universidad y sean víctimas puedan trasladar su expediente, sin ningún problema, a otra universidad. Eso para las víctimas es un beneficio real, pero a nivel de reglamento tiene una modificación muy importante, porque cambia el sistema, no la ley, que está por encima del reglamento. En la práctica, la ley está haciendo que estas mujeres, estas estudiantes que son víctimas de violencia de género, por ejemplo, puedan trasladar su expediente; pero en el reglamento, en el reglamento, hay que cambiarlo. Esa es la diferencia.

Otra... otra de las... de los asuntos que han hecho que este reglamento no se lleve a término es, por ejemplo, el Protocolo de once de abril de dos mil catorce, firmado entre la Consejería y la Federación Regional de Municipios y Provincias con la Cruz Roja, en materia de información, asesoramiento jurídico a mujeres víctimas. Les recuerdo que antes había un convenio con el Colegio de Abogados; ahora esto ha cambiado. Y, además, participa la Federación Regional de Municipios y Provincias a través de las entidades locales. Esto no cambia de cara a la víctima, que mejora su servicio, pero sí cambia otra vez a nivel reglamentario, y esto retrasa su desarrollo.

Por ejemplo, en dos mil catorce también se suscribió, con el Consejo General del Poder Judicial, un convenio para que jueces y profesionales de los servicios sociales de... de Castilla y León intercambien información completa. Esto beneficia a las víctimas, pero es que a nivel reglamentario, otra vez, cambia lo que teníamos antes planteado, luego tampoco podemos desarrollar el reglamento en este punto.

Sin embargo, lo más importante para integrar, avanzar, potenciar todas estas medidas y recursos es la Red de Atención a las Víctimas de Violencia de Género,



dotada en el Presupuesto dos mil dieciséis con más de 4.000.000 de euros. Esto es lo que, desde la Consejería... y nuestra consejera en la comparecencia ha venido a denominar modelo de atención integral a las víctimas de violencia de género con el Objetivo Violencia Cero. Este modelo se basa en la integración de la atención a las víctimas de muchas más cosas de las que hoy les he citado, pero que han hecho que queramos un reglamento mejor y que esperemos, por muchas cosas. Porque la situación social y económica estaba constantemente cambiando; la Junta de Castilla y León adaptó esa situación para la mejor atención de las víctimas, y eso ha hecho que no tengamos un reglamento -que es cierto que hay que tenerlo-, pero eso no habilita a la ley para que las mujeres víctimas de violencia de género sean mejor atendidas, sino que lo que falta ahora es reunirnos, debatir sobre todas estas cosas, entre otras muchas que... que han ocurrido -que tampoco me quiero extender mucho, porque también prefiero que... igual en el periodo de receso, que seguramente tengamos, podamos hablarlas-, pero esto... todo este conjunto de determinantes han hecho que no se pueda desarrollar un reglamento que esté sujeto, que esté estático, que no... que encorsete la situación de las mujeres.

Y yo, me van a permitir, en mi época de directora general de la mujer, pues no lo consentí, porque la situación de las mujeres va cambiando constantemente; yo creo que son las instituciones las que tienen que adaptarse a la situación de las mujeres. Y es por eso que este reglamento no ha sido puesto negro sobre blanco en un papel. Pero, sin embargo, la ley que ampara este reglamento y que ampara a todas las mujeres víctimas de violencia de género está cubriendo todas esas necesidades y ha incluido otras que no estaban previstas antes pero que sí que estaban sujetas a desarrollo reglamentario.

En este... en este punto, lo que les propone el Grupo Parlamentario Popular es la siguiente enmienda, y es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez que el modelo Violencia Cero se haya implantado en su totalidad, se proceda, contando con la participación de los órganos representativos previstos en la legislación, al desarrollo normativo de la Ley 13/2010, de nueve de diciembre, contra la Violencia de Género". Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias, señoría. Viendo los resultados que se están obteniendo esta tarde, hacemos un receso de dos minutos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Reanudamos. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Josefa Díaz-Caneja.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Bueno, no... no nos hemos... no estamos de acuerdo con esta propuesta, porque pensamos que se puede desarrollar ese modelo de violencia de género al mismo tiempo que se puede desarrollar el reglamento. Y, además, ¿quién nos dice a nosotros que, después de desarrollar este modelo, se va a desarrollar el reglamento, si



llevamos cinco años esperando por el reglamento? Por lo cual, ya sería confiar en exceso.

A ver, la ley de... la Ley de contra... de la lucha contra la Violencia de Género tiene dos objetivos fundamentales: una, la erradicación de la violencia de género; y dos, la asistencia integral de la mujer... o sea, de las mujeres. Creo que este modelo de violencia de género se ciñe casi específicamente al modelo asistencial; y... y nosotros... por lo menos nuestro grupo, lo que tratamos y queremos, que se... se desarrolle el reglamento para potenciar todas las demás medidas -que estas ya están bastante bien desarrolladas-, el resto de las medidas que no aparecen por... en ninguna parte en este... en estas directrices de... de trabajo en red en el modelo de violencia. *[Murmulllos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señorías...

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

Por lo cual, yo lo que no entiendo... de verdad, yo lo que no entiendo es que, si una ley dice... mandata que hay que elaborar un reglamento para su propio desarrollo, que... que el Ejecutivo lo incumpla. No lo entiendo.

No entiendo cómo puede ser que en el Capítulo I, Sección I, "Centros", ponga: "La organización y funcionamiento, los medios personales y materiales necesarios, como su estructura y los demás elementos necesarios para su gestión, serán objeto de desarrollo normativo". Si no hacía falta el reglamento, ¿para qué se puso? No puedo entender. No soy... no he estudiado leyes, entonces, esto me confunde. No lo entiendo. *[Murmulllos]*. El Artículo 28, lo mismo: La estructura y organización de los servicios mencionados se... se desarrollará. Si realmente no era necesario, ¿por qué se pone en la ley? Si se pone en la ley... *[Murmulllos]*.

Bueno, queremos un reglamento que recoja...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señorías...

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

... todas las medidas necesarias para la lucha contra la violencia de género. La ley de Castilla y León es una ley buena, es una ley completa, es una ley consensuada, tiene aspectos muy buenos, innovadores; vamos a desarrollar el reglamento, vamos a hacerla efectiva, vamos a hacerla útil. *[Murmulllos]*. Si no, es...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Señorías, por favor, no se puede producir un debate. Respeten los turnos, de verdad. Ya han tenido un tiempo de receso para intentar llegar a un acuerdo. *[Murmulllos]*. Respeten los turnos.

LA SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ:

No... nos vamos... por mi parte, no nos vamos a extender más, y mantenemos la propuesta tal y como la... como la hemos leído: "Las Cortes de Castilla y León ins-



tan a la Junta de Castilla y León a que elabore y apruebe en el primer trimestre del año dos mil dieciséis el reglamento necesario para el desarrollo de la Ley Orgánica contra la Violencia de Género de Castilla y León, con dotación presupuestaria específica y suficiente”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA HERRERO):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter la... a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000207

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Ocho votos a favor. Ocho votos en contra. Con lo cual, procedemos, según el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter una nueva votación... *[murmullos]* ... -perdón, nueve; nueve y nueve- a someter a una nueva votación dicha iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Habiéndose producido un nuevo... un nuevo empate, procedemos a someter a votación, por tercera y última vez, esta proposición no de ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Pues nada. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas según el Artículo 92 de las Cortes de Castilla y León, se procederá a comunicárselo a la señora presidenta de la Cámara... de la Cámara, a los efectos previsto en el apartado 3, según el Reglamento.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos].